

## TÍTULOS DE LA COLECCIÓN

1. *Escritos sobre la joven nación*

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

2. *Crónicas de Don Simplicio. Selección*

GUILLERMO PRIETO

3. *Escritos*

BENITO JUÁREZ

4. *La causa republicana*

FRANCISCO ZARCO

5. *Discursos sobre la libertad*

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

6. *Periodismo político*

JUSTO SIERRA

7. *Cartas a un diputado.**Selección de prosas políticas*

MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA

La colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano que presenta el Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, pretende mostrar, por medio de la pluma de significativos escritores, periodistas, historiadores y pensadores, en distintas etapas de la historia nacional, las ideas y expresiones que cimentaron y enriquecieron nuestra norma jurídica a favor del bien colectivo.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esta lucha se prolongó hasta la consolidación como República gracias a las Leyes de Reforma, las cuales constituyeron la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano, además de ser uno de los más notables antecedentes de los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político mexicano.

BENITO JUÁREZ

## ESCRITOS

Benito Juárez (1806-1872). Descendiente de indígenas zapotecas, se tituló de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, en 1834. Ocupó diversos cargos públicos en su estado natal: regidor, diputado local, juez civil y secretario de gobierno. En 1846, al ser electo diputado al Congreso de la Unión, se vinculó con la política nacional. Al año siguiente ocupó la gubernatura de Oaxaca. Las profundas diferencias con Antonio López de Santa Anna lo llevaron al destierro en 1853. En el exilio conoce a Melchor Ocampo, José María Mata, José Guadalupe Montenegro, Arriaga y otros liberales. Permaneció en Nueva Orleans hasta 1855; se unió entonces a la revolución de Ayutla, tras cuyo triunfo fue nombrado ministro de Justicia. En 1856 ocupó nuevamente el gobierno de su estado. En 1857 fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia. Posteriormente, ocupó la presidencia del país del 18 de diciembre de 1857 al 18 de julio de 1872, fecha de su muerte, acaecida en la capital del país. En julio de 1859 expide las llamadas Leyes de Reforma: separación de la Iglesia y el Estado; nacionalización de los bienes del clero; matrimonio civil; secularización de Panteones y Cementerios; y calendario de fiestas públicas Laicas. Encabezaría el gobierno durante las etapas históricas de la guerra de Reforma, la Intervención francesa, el Segundo imperio y la restauración de la República.



BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO  
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

BENITO JUÁREZ | ESCRITOS

3



BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO  
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO







# ESCRITOS

BENITO JUÁREZ







# ESCRITOS

BENITO JUÁREZ



BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO  
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO





*Escritos.*  
Benito Juárez  
Primera edición, 2012.

COORDINACIÓN EDITORIAL  
Enzia Verduchi

DISEÑO DE LA COLECCIÓN  
Daniela Rocha

CUIDADO DE LA EDICIÓN  
Francisco de la Mora

FORMACIÓN ELECTRÓNICA  
Susana Guzmán de Blas

CORRECCIÓN  
Anaïs Abreu / Emiliano Álvarez

© Cámara de Diputados, LXI Legislatura  
Avenida Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
C.P. 15960, México, D.F.

© Pámpano Servicios Editoriales S.A. de C.V./Turner  
Avenida Paseo de la Reforma N. 505, piso 33,  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06500, México, D.F.

ISBN (Del título): 978-84-15427-86-5  
ISBN (De la colección): 978-84-939478-9-7  
D.L.: M-21187-2012

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier modo o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación sin la previa autorización expresa y por escrito de los editores, en los términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*



# ÍNDICE

Presentación	9
Apuntes para mis hijos	11
Frente al golpe de Estado Juárez reasume el mando superior. Manifiesto lanzado en Guanajuato, el 19 de enero de 1858	53
Justificación de las Leyes de Reforma	57
Carta enviada a Santiago Vidaurri, desde Veracruz, el 3 de septiembre de 1858. Sobre la indulgencia para los hombres que cometen errores políticos usando los medios lícitos	81
Benito Juárez llama a la defensa de la independencia nacio- nal frente a la Intervención francesa. Manifiesto publicado el 12 de abril de 1862.	83
Carta enviada a Matías Romero, desde Chihuahua, el 26 de enero de 1865. Sobre la no enajenación del territorio nacional.	87
Carta enviada a Mariano Escobedo, desde Chihuahua, el 27 de marzo de 1865. Sobre cómo tratar a los traidores.	91
Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la República. Publicado en la ciudad de México el 15 de julio de 1867.	99



## PRESENTACIÓN

**E**l quehacer político, la política y los políticos hoy se encuentran en la disyuntiva de la participación ciudadana como elemento clave para la toma de decisiones que nuestro país requiere. La política ha dejado de ser una ideología definida como lo fue en las décadas pasadas. Por más que nos empeñemos en hacer distingos ideológicos, sus bases son hoy tan difusas que poca fortuna tenemos al tratar de precisarlas.

Sin duda son muchas las obras que a lo largo del tiempo han tratado de definir o circunscribir una determinada ideología, un determinado tipo de pensamiento o acción política. También muchas, que en la actualidad analizan globalmente realidades tratando de definir o, cuando menos, acercarse a los hechos ciudadanos como parte de las decisiones políticas, pero olvidan que las relaciones que las antecedieron son el objetivo para sus acciones presentes y futuras.

En este sentido, el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, durante la LXI Legislatura, ha trabajado para consolidar una vocación editorial que defina el carácter de nuestras publicaciones. Nuestra misión y visión nos han dado el marco perfecto para ello: “fortalecer la cultura democrática y al Poder Legislativo”. Se propuso recuperar las obras formativas de nuestra nación. Ya sea desde el periodismo y la crónica, así como de

ESCRITOS

la filosofía, el derecho y el quehacer legislativo, la conformación de una “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” permitirá la publicación de obras esenciales para entender el entramado complejo que es nuestra política actual.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación hasta el afianzamiento como República por medio de las Leyes de Reforma, que constituyó la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano. Así como su amplio recorrido durante dos siglos representado en los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político.

Pensar hoy en la historia de nuestro país, nos obliga a ser más críticos. Por ello, el impulso de este Consejo Editorial para apoyar la difusión de la cultura política y el fortalecimiento del Poder Legislativo, nos inspiran a acercarnos a las nuevas generaciones en su propio lenguaje y formas de comunicación. Pensar en los libros como una extensión de la memoria, decía Jorge Luis Borges, nos motivó a buscar los lectores ideales para nuestras publicaciones: los jóvenes. Hoy, su participación política es fundamental para México. Por esta razón, recuperar en ediciones sencillas y breves, los escritos de quienes desde sus distintas tribunas han sido a la vez formadores y críticos de las instituciones que hoy nos rigen, nos ha permitido confiar en la recuperación del pasado más inmediato para seguir forjando la ruta del futuro más próximo.

Consejo Editorial  
Cámara de Diputados  
LXI Legislatura

## APUNTES PARA MIS HIJOS

En 21 de marzo de 1806 nací en el pueblo de San Pablo Guelatao de la jurisdicción de Santo Tomás Ixtlán en el estado de Oaxaca. Tuve la desgracia de no haber conocido a mis padres, Marcelino Juárez y Brígida García, indios de la raza primitiva del país, porque apenas tenía yo tres años cuando murieron, habiendo quedado con mis hermanas María Josefa y Rosa al cuidado de nuestros abuelos Pedro Juárez y Justa López, indios también de la nación zapoteca. Mi hermana María Longinos, niña recién nacida, pues mi madre murió al darla a luz, quedó a cargo de mi tía Cecilia García. A los pocos años murieron mis abuelos, mi hermana María Josefa casó con Tiburcio López, del pueblo de Santa María; mi hermana Rosa casó con José Jiménez, del pueblo de Ixtlán, y yo quedé bajo la tutela de mi tío Bernardino Juárez, porque de mis demás tíos, Bonifacio Juárez había ya muerto, Mariano Juárez vivía por separado con su familia y Pablo Juárez era aún menor de edad.

Como mis padres no me dejaron ningún patrimonio y mi tío vivía de su trabajo personal, luego que tuve uso de razón me dediqué, hasta donde mi tierna edad me lo permitía, a las labores del campo. En algunos ratos desocupados mi tío me

ESCRITOS

enseñaba a leer, me manifestaba lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano, y como entonces era sumamente difícil para la gente pobre, y muy especialmente para la clase indígena, adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica, me indicaba sus deseos de que yo estudiase para ordenarme. Estas indicaciones y los ejemplos que se me presentaban de algunos de mis paisanos que sabían leer, escribir y hablar la lengua castellana, y de otros que ejercían el ministerio sacerdotal, despertaron en mí un deseo vehemente de aprender, en términos de que cuando mi tío me llamaba para tomarme mi lección, yo mismo le llevaba la disciplina para que me castigase si no la sabía; pero las ocupaciones de mi tío y mi dedicación al trabajo diario del campo contrariaban mis deseos y muy poco o nada adelantaba en mis lecciones. Además, en un pueblo corto, como el mío, que apenas contaba con veinte familias y en una época en que tan poco o nada se cuidaba de la educación de la juventud, no había escuela; ni siquiera se hablaba la lengua española, por lo que los padres de familia que podían costear la educación de sus hijos los llevaban a la ciudad de Oaxaca con este objeto, y los que no tenían la posibilidad de pagar la pensión correspondiente los llevaban a servir en las casas particulares, a condición de que los enseñasen a leer y a escribir. Éste era el único medio de educación que se adoptaba generalmente, no sólo en mi pueblo, sino en todo el distrito de Ixtlán, de manera que era una cosa notable en aquella época que la mayor parte de los sirvientes de las casas de la ciudad era de jóvenes de ambos sexos de aquel distrito. Entonces, —más bien por estos hechos que yo palpaba, que por una reflexión madura de la que aún no era capaz—, me formé la creencia de que sólo yendo a la ciudad podría aprender, y al efecto insté muchas veces a mi tío para que me

llevara a la capital; pero sea por el cariño que me tenía, o por cualquier otro motivo, no se resolvía y sólo me daba esperanzas de que alguna vez me llevaría.

Por otra parte, yo también sentía repugnancia por separarme de su lado, dejar la casa que había amparado mi niñez y mi orfandad, y abandonar a mis tiernos compañeros de infancia con quienes siempre se contraen relaciones y simpatías profundas que la ausencia lastima marchitando el corazón. Era cruel la lucha que existía entre estos sentimientos y mi deseo de ir a otra sociedad, nueva y desconocida para mí, para procurarme mi educación. Sin embargo, el deseo fue superior al sentimiento, y el día 17 de diciembre de 1818, a los doce años de edad, me fugué de mi casa y marché a pie a la ciudad de Oaxaca, a donde llegué en la noche del mismo día, alojándome en la casa de don Antonio Maza, en la que mi hermana María Josefa servía de cocinera. En los primeros días me dediqué a trabajar en el cuidado de la granja, ganando dos reales diarios para mi subsistencia, mientras encontraba una casa en la que servir. Vivía entonces en la ciudad un hombre piadoso y muy honrado que ejercía el oficio de encuadernador y empastador de libros. Vestía el hábito de la Orden Tercera de san Francisco y, aunque muy dedicado a la devoción y a las prácticas religiosas, era bastante despreocupado y amigo de la educación de la juventud. Las obras de Feijoo y las epístolas de san Pablo eran los libros favoritos de su lectura. Ese hombre se llamaba don Antonio Salanueva, quien me recibió en su casa, ofreciendo mandarme a la escuela para que aprendiese a leer y a escribir. De este modo quedé establecido en Oaxaca el 7 de enero de 1819.

En las escuelas de primeras letras de aquella época no se enseñaba la gramática castellana. Leer, escribir y aprender

ESCRITOS

de memoria el catecismo del padre Ripalda<sup>1</sup> era lo que entonces formaba el ramo de instrucción primaria. Era cosa inevitable que mi educación fuese lenta y del todo imperfecta. Hablaba yo el idioma español sin reglas y con todos los vicios con que lo hablaba el vulgo. Tanto por mis ocupaciones como por el mal método de la enseñanza, apenas escribía después de algún tiempo en la cuarta escala en que estaba dividida la enseñanza de escritura en la escuela a que yo concurría. Ansioso de concluir pronto mi rama de escritura, pedí pasar a otro establecimiento, creyendo que de este modo aprendería con más perfección y con menos lentitud. Me presenté a don José Domingo González (así se llamaba mi nuevo preceptor), quien desde luego me preguntó en qué regla o escala estaba yo escribiendo; le contesté que en la cuarta. “Bien, me dijo, haz tu plana, que me presentarás a la hora que los demás presenten las suyas”. Llegada la hora de costumbre presenté la plana que había yo formado conforme a la muestra que se me dio; pero no salió perfecta porque estaba yo aprendiendo y no era un profesor. El maestro se molestó y en vez de manifestarme los defectos que mi plana tenía y enseñarme el modo de enmendarlos, sólo me dijo que no servía y me mandó castigar. Esta injusticia me ofendió profundamente, no menos que la desigualdad con que se daba la enseñanza en aquel establecimiento, que se llamaba la Escuela Real, pues mientras el maestro en un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban decentes, yo y los demás jóvenes pobres, como yo, estábamos rele-

---

<sup>1</sup> Jerónimo Martínez de Ripalda (1536-1618), en 1591 publicó su *Catecismo* que se volvió muy popular en España y se tradujo a varias lenguas mexicanas.

gados a otro departamento, bajo la dirección de un hombre que se titulaba ayudante y que era tan poco a propósito para enseñar y de un carácter tan duro como el maestro.

Disgustado de este pésimo sistema de enseñanza y no habiendo en la ciudad otro establecimiento a qué ocurrir, me resolví a separarme definitivamente de la escuela y a practicar por mí mismo lo poco que había aprendido para poder expresar mis ideas por medio de la escritura, aunque fuese de mala forma, como lo es la que uso hasta hoy.

Entretanto, veía yo entrar y salir diariamente en el Colegio Seminario que había en la ciudad a muchos jóvenes que iban a estudiar para abrazar la carrera eclesiástica, lo que me hizo recordar los consejos de mi tío, que deseaba que yo fuese eclesiástico de profesión. Además, era una opinión generalmente recibida entonces, no sólo en el vulgo, sino en las clases altas de la sociedad, de que los clérigos, y aun los que sólo eran estudiantes sin ser eclesiásticos, sabían mucho y de hecho observaba yo que eran respetados y considerados por el saber que se les atribuía. Esta circunstancia, más que el propósito de ser clérigo —para lo que sentía una instintiva repugnancia—, me decidió a suplicarle a mi padrino (así llamaré en adelante a don Antonio Salanueva, porque me llevó a confirmar a los pocos días de haberme recibido en su casa) para que me permitiera ir a estudiar al seminario, ofreciéndole que haría todo esfuerzo para hacer compatible el cumplimiento de mis obligaciones en su servicio con mi dedicación al estudio al que me iba a consagrar.

Como aquel buen hombre era, según dije antes, amigo de la educación de la juventud, no sólo recibió con agrado mi pensamiento, sino que me estimuló a llevarlo a efecto, diciéndome que teniendo yo la ventaja de poseer el idioma zapoteco,

ESCRITOS

mi lengua natal, podía, conforme a las leyes eclesiásticas de América, ordenarme a título de él, sin necesidad de tener algún patrimonio que se exigía a otros para subsistir mientras obtenían algún beneficio. Allanado de ese modo mi camino, entré a estudiar gramática latina al seminario en calidad de capense el día 18 de octubre de 1821, por supuesto sin saber gramática castellana, ni las demás materias de la educación primaria. Desgraciadamente, no sólo en mí se notaba ese defecto, sino en los demás estudiantes, generalmente por el atraso en que se hallaba la instrucción pública en aquellos tiempos.

Comencé, pues, mis estudios bajo la dirección de profesores, que, siendo todos eclesiásticos, debían darme una educación literaria puramente eclesiástica. En agosto de 1823 concluí mi estudio de gramática latina, habiendo sufrido los dos exámenes de estatuto con las calificaciones de *Excelente*. En ese año no se abrió curso de arte y tuve que esperar hasta el año siguiente para comenzar a estudiar filosofía por la obra del padre Juquier. Pero antes tuve que vencer una dificultad grave que se me presentó y fue la siguiente: luego que concluí mi estudio de gramática latina, mi padrino manifestó grande interés porque pasase yo a estudiar teología moral, para que el año siguiente comenzara a recibir las órdenes sagradas. Esta indicación me fue muy penosa, tanto por la repugnancia que tenía a la carrera eclesiástica, como por la mala idea que se tenía de los sacerdotes que sólo estudiaban gramática latina y teología moral y a quienes por este motivo se ridiculizaba llamándolos *padres de misa y olla* o *larragos*. Se les daba el primer apodo porque por su ignorancia sólo decían misa para ganar la subsistencia y no les era permitido predicar ni ejercer otras funciones que requerían instrucción y capacidad; y se les llamaba *larragos*, porque sólo estudiaban teología moral por el

padre Larraga.<sup>2</sup> Del modo que pude manifesté a mi padrino con franqueza este inconveniente, agregándole que, no teniendo yo todavía la edad suficiente para recibir el presbiterado, nada perdía con estudiar el curso de artes. Tuve la fortuna de que le convencieran mis razones y de que me dejara seguir mi carrera, como yo lo deseaba.

En el año de 1827 concluí el curso de artes, habiendo sostenido en público dos actos que se me señalaron y sufrido los exámenes de reglamento con las calificaciones de *Excelente nemine discrepante* y con algunas notas honrosas que me hicieron mis sinodales.

Este mismo año se abrió el curso de teología y pasé a estudiar este ramo, como parte esencial de la carrera o profesión a que mi padrino quería destinarme, y acaso fue ésta la razón que tuvo para no instarme ya a que me ordenara prontamente.

En esta época se habían ya realizado grandes acontecimientos en la nación. La guerra de Independencia, iniciada en el pueblo de Dolores en la noche del 15 de septiembre de 1810 por el venerable cura don Miguel Hidalgo y Costilla con unos cuantos indígenas armados de escopetas, lanzas y palos, y conservada en las montañas del sur por el ilustre ciudadano Vicente Guerrero, llegó a terminarse con el triunfo definitivo del ejército independiente, que, acaudillado por los generales Iturbide, Guerrero, Bravo, Bustamante y otros jefes, ocupó la capital del antiguo virreinato el día 27 de septiembre de 1821.

---

<sup>2</sup> Se refiere al padre M. Fr. Francisco Larraga (1671-1724), autor del primer *Prontuario de Teología Moral* en lengua española. Para el siglo XIX, el *Prontuario* del padre Larraga gozaba de muy mala fama entre los eclesiásticos estudiosos del tema, por estar lleno de errores, inexactitudes y afirmaciones mal fundamentadas en la teología o en la práctica moral.

ESCRITOS

Iturbide, abusando de la confianza que sólo por amor a la patria le habían dispensado los jefes del ejército cediéndole el mando, y creyendo que a él solo se debía el triunfo de la causa nacional, se declaró emperador de México, contra la opinión del Partido Republicano y con disgusto del Partido Monarquista, que deseaba sentar en el trono de Moctezuma a un príncipe de la Casa de Borbón, conforme a los Tratados de Córdoba, que el mismo Iturbide había aprobado y que después fueron nulificados por la nación.

De pronto, el silencio de estos partidos, mientras organizaban sus trabajos y combinaban sus elementos, y el entusiasmo del vulgo, que raras veces examina a fondo los acontecimientos y sus causas y siempre admira y alaba todo lo que para él es nuevo y extraordinario, dieron una apariencia de aceptación general al nuevo imperio, que en verdad sólo Iturbide sostenía. Así se explica la casi instantánea sublevación que a los pocos meses se verificó contra él, proclamándose la República y obligándolo a abdicar, saliendo en seguida fuera del país. Se convocó, desde luego, a los pueblos para que eligieran a sus diputados con poderes amplios, para que se constituyera la nación sobre las bases de independencia, libertad y República que se acababan de proclamar; hechas las elecciones, se reunieron los representantes del pueblo de la capital de la República y se abrió el debate sobre la forma de gobierno que debía adoptarse. Entretanto, el desgraciado Iturbide desembarca en Soto la Marina y es aprehendido y decapitado como perturbador del orden público. El congreso sigue sus deliberaciones. El partido monárquico-conservador, que cooperó con la caída de Iturbide más por odio a este jefe que por simpatías al Partido Republicano, estaba ya organizado bajo la denominación de el Partido Escocés y trabajaba en el congreso por la cen-

tralización del poder y por la subsistencia de las clases privilegiadas, con todos los abusos y preocupaciones que habían sido el apoyo y la vida del sistema virreinal. Por el contrario, el Partido Republicano quería la forma federal y que en la nueva constitución se consignasen los principios de libertad y de progreso que hacían próspera y feliz a la vecina República de los Estados Unidos del Norte. El debate fue sostenido con calor y obstinación no sólo en el congreso, sino en el público y en la prensa naciente de las provincias, y al fin quedaron victoriosos los republicanos federalistas en cuanto a la forma de gobierno, pues se desechó la central y se adoptó la de la República representativa, popular, federal; pero en el fondo de la cuestión ganaron los centralistas, porque en la nueva carta se incrustaron la intolerancia religiosa, los fueros de las clases privilegiadas, la institución de comandancias generales y otros contraprincipios que nulificaban la libertad y la federación que se quería establecer. Fue la Constitución de 1824 una transacción entre el progreso y el retroceso, que lejos de ser la base de una paz estable y de una verdadera libertad para la nación, fue el semillero fecundo y constante de las convulsiones incesantes que ha sufrido la República, y que sufrirá todavía mientras que la sociedad no recobre su nivel, haciéndose efectiva la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres que pisen el territorio nacional, sin privilegios, sin fueros, sin monopolios y sin odiosas distinciones; mientras que no desaparezcan los tratados que existen entre México y las potencias extranjeras, que serán inútiles una vez que la suprema ley de la República sea el respeto inviolable y sagrado de los derechos de los hombres y de los pueblos, sean quienes fueren, con tal de que se respeten los derechos de México a sus autoridades y a sus leyes;

ESCRITOS

mientras, finalmente, que en la República no haya más que una sola y única autoridad, la autoridad civil, de modo que lo determine la voluntad nacional, sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos como entidades políticas, que la fuerza, la ambición y el abuso han puesto enfrente del poder supremo de la sociedad, usurpándole sus fueros y prerrogativas y subalternándolo a sus caprichos.

El Partido Republicano adoptó la denominación del Partido Yorquino y desde entonces comenzó una lucha encarnizada y constante entre el Partido Escocés, que defendía el pasado, con todos sus abusos, y el Partido Yorquino, que quería la libertad y el progreso. Desgraciadamente, el segundo luchaba casi siempre con desventaja, porque no habiéndose generalizado la ilustración en aquellos días, sus corifeos, con muy pocas y honrosas excepciones, carecían de fe en el triunfo de los principios que proclamaban, porque comprendían mal la libertad y el progreso, y abandonaban con facilidad sus filas pasándose al bando contrario, con lo que desconcertaban los trabajos de sus antiguos correligionarios, les causaban su derrota y retardaban el triunfo de la libertad y del progreso. Esto pasaba en lo general de la República en el año de 1827.

En lo particular en el estado de Oaxaca, donde yo vivía, se verificaban también, aunque en pequeña escala, algunos sucesos análogos a los generales de la nación. Se reunió un consejo constituyente que dio la Constitución del Estado. Los partidos Liberal y Retrógrado tomaron sus denominaciones particulares, llamándose *Vinagre* el primero y *Aceite* el segundo. Ambos trabajaron activamente en las elecciones que se hicieron de diputados y senadores para el primer congreso constitucional. El Partido Liberal triunfó, sacando una mayoría de diputados y senadores liberales, a lo que se debió que el congreso diera

algunas leyes que favorecían la libertad y el progreso de aquella sociedad que estaba enteramente dominada por la ignorancia, el fanatismo religioso y las preocupaciones. La medida más importante, por sus trascendencias saludables y que hará siempre honor a los miembros de aquel congreso, fue el establecimiento de un colegio civil que se denominó Instituto de Ciencias y Artes, independiente de la tutela del clero y destinado para la enseñanza de la juventud en varios ramos del saber humano, que era muy difícil de aprender en aquel estado donde no había más establecimiento literario que el Colegio Seminario Conciliar en donde se enseñaba únicamente gramática latina, filosofía, física elemental y teología, de manera que para seguir otra carrera que no fuese la eclesiástica, o para perfeccionarse en algún arte u oficio, era preciso poseer un caudal suficiente para ir a la capital de la nación o a algún país extranjero para instruirse o perfeccionarse en la ciencia o arte a la que uno quisiera dedicarse. Para los pobres como yo, era perdida toda esperanza.

Al abrirse el instituto en el citado año de 1827, el doctor don José Juan Canseco, uno de los autores de la ley que creó el establecimiento, pronunció el discurso de apertura, demostrando las ventajas de la instrucción de la juventud y la facilidad con que ésta podría desde entonces abrazar la profesión literaria que quisiera elegir. Desde aquel día muchos estudiantes del seminario se pasaron al instituto. Sea por este ejemplo, sea por curiosidad, sea por la impresión que hizo en mí el discurso del doctor Canseco, sea por el fastidio que me causaba el estudio de la teología, por lo incomprensible de sus principios, o sea por mi natural deseo de seguir otra carrera distinta de la eclesiástica, lo cierto es que yo no cursaba a gusto la cátedra de teología, a la que había pasado después de haber

ESCRITOS

concluido el curso de filosofía. Luego que sufrí el examen de estatuto me despedí de mi maestro, que lo era el canónigo don Luis Morales, y me pasé al instituto a estudiar jurisprudencia en agosto de 1828.

El director y catedráticos de este nuevo establecimiento eran todos del Partido Liberal y tomaban parte, como era natural, en todas las cuestiones políticas que se suscitaban en el estado. Por esto, y por lo que es más cierto, porque el clero conoció que aquel nuevo plantel de educación donde no se ponían trabas a la inteligencia para descubrir la verdad, sería en lo sucesivo, como lo ha sido en efecto, la ruina de su poder basado en el error y las preocupaciones, le declaró una guerra sistemática y cruel, valiéndose de la influencia muy poderosa que entonces ejercía sobre la autoridad civil, sobre las familias y sobre toda la sociedad. Llamaban al instituto *casa de prostitución*, y a los catedráticos y discípulos, *herejes y libertinos*. Los padres de familia rehusaban mandar a sus hijos a aquel establecimiento y los pocos alumnos que concurríamos a las cátedras éramos mal vistos y excomulgados por la inmensa mayoría ignorante y fanática de aquella desgraciada sociedad. Muchos de mis compañeros desertaron, espantados del poderoso enemigo que nos perseguía. Unos cuantos nomás quedamos sosteniendo aquella casa con nuestra diaria concurrencia a las cátedras.

En 1829 se anunció una próxima invasión de los españoles por el Istmo de Tehuantepec, y todos los estudiantes del instituto ocurrimos a alistarnos en la milicia cívica, habiéndoseme nombrado teniente de una de las compañías que se organizaron para defender la independencia nacional. En 1830 me encargué, en clase de sustituto, de la cátedra de física con una dotación de treinta pesos, con los que tuve para auxiliarme en mis gastos. En 1831 concluí mi curso de jurisprudencia y

pasé a la práctica al bufete del licenciado don Tiburcio Cañas. En el mismo año fui nombrado regidor del ayuntamiento de la capital, por elección popular, y presidí el acto de física que mi discípulo don Francisco Rincón dedicó al cuerpo académico del Colegio Seminario.

En el año de 1832 se inició una verdadera revolución contra la administración del presidente de la República, don Anastasio Bustamante, que cayó a fines del mismo año con el Partido Escocés que lo sostenía. En principios de 1833 fui electo diputado al Congreso del Estado. Con motivo de la Ley de Expulsión de Españoles dada por el Congreso General, el obispo de Oaxaca, don Manuel Isidoro Pérez, no obstante de que estaba exceptuado de esta pena, rehusó continuar en su diócesis y se fue para España. Como no quedaba ya ningún obispo en la República, porque los pocos que había se habían marchado también al extranjero, no era fácil recibir las órdenes sagradas y sólo podían conseguirse yendo a La Habana o a Nueva Orleans, para lo que era indispensable contar con recursos suficientes, de los que yo carecía. Esta circunstancia fue para mí sumamente favorable, porque mi padrino, conociendo mi imposibilidad para ordenarme sacerdote, me permitió que siguiera la carrera del foro. Desde entonces seguí ya subsistiendo con mis propios recursos.

En el mismo año fui nombrado ayudante del comandante general don Isidro Reyes, que defendió la plaza contra las fuerzas del general Canalizo, pronunciado por el Plan de Religión y Fueros, iniciado por el coronel don Ignacio Escalada en Morelia. Desde esa época, el partido clérico-militar se lanzó descaradamente a sostener a mano armada, y por medio de los motines, sus fueros, sus abusos y todas sus pretensiones antisociales. Lo que dio pretexto a este motín de las clases privilegiadas

ESCRITOS

fue el primer paso que el Partido Liberal dio entonces en el camino de la Reforma, derogando las leyes injustas que imponían coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y para el pago de los diezmos.

En enero de 1834 me presenté a examen de jurisprudencia práctica ante la Corte de Justicia del Estado y fui aprobado, expidiéndoseme el título de abogado. A los pocos días la legislatura me nombró magistrado interino de la misma Corte de Justicia, cuyo cargo desempeñé poco tiempo. Aunque el pronunciamiento de Escalada, secundado por Arista, Durán y Canalizo,<sup>3</sup> fue sofocado en el año anterior, sus promovedores siguieron trabajando y al fin lograron en este año destruir la administración de don Valentín Gómez Farías,<sup>4</sup> a lo que contribuyeron muchos de los mismos partidarios de aquella administración, porque, comprendiendo mal los principios de libertad, como dije antes, marchaban sin brújula y eran conducidos fácilmente al rumbo que los empujaban sus ambiciones, sus intereses o sus rencores. Cayó por consiguiente la administración pública de Oaxaca en que yo servía y fui confinado a la ciudad de Tehuacán sin otro motivo que el de *haber servido con honradez y lealtad* en los puestos que se me encomendaron.

---

<sup>3</sup> Alude a los generales Mariano Arista, Gabriel Durán y Valentín Canalizo. Este último fue presidente de México por diez meses (de octubre de 1843 a junio de 1844), y era conocido por ser el más obediente de los seguidores de Santa Anna. Mariano Arista ocupó el mismo cargo de 1851 a 1853, siendo uno de los poquísimos presidentes de la primera mitad del XIX que llegaron al poder por la vía electoral. Durán comandó una rebelión en contra del gobierno de Santa Anna en 1833, la cual fue secundada en su momento por Arista. Los tres, ya se ve, fueron personajes importantes de la política de la época.

<sup>4</sup> José María Valentín Gómez Farías (1781-1858). Médico y político. Vicepresidente con Antonio López de Santa Anna, sustituyó a éste en el cargo de presidente de México en varias ocasiones.

Revocada la orden de mi confinamiento, volví a Oaxaca y me dediqué al ejercicio de mi profesión. Se hallaba todavía el clero en pleno goce de sus fueros y prerrogativas y su alianza estrecha con el poder civil le daba una influencia casi omnipotente. El fuero que lo sustraía de la jurisdicción de los tribunales comunes le servía de escudo contra la ley de salvoconducto, para entregarse impunemente a todos los excesos y a todas las injusticias. Los aranceles de los derechos parroquiales eran letra muerta. El pago de las obvenciones se regulaba según la voluntad codiciosa de los curas. Había, sin embargo, algunos eclesiásticos probos y honrados que se limitaban a cobrar lo justo y sin sacrificar a los fieles; pero eran muy raros estos hombres verdaderamente evangélicos, cuyo ejemplo, lejos de retraer de sus abusos a los malos, era motivo para que los censurasen diciéndoles que *mal enseñaban a los pueblos y echaban a perder los curatos*. Entretanto, los ciudadanos gemían en la opresión y en la miseria, porque el fruto de su trabajo, su tiempo y su servicio personal todo estaba consagrado a satisfacer la insaciable codicia de sus llamados pastores. Si ocurrían a pedir justicia, muy raras veces se les oía y comúnmente recibían por única contestación el desprecio o la prisión. Yo he sido testigo y víctima de una de esas injusticias. Los vecinos del pueblo de Losicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico, contra su cura que les exigía las obvenciones y servicios personales sin sujetarse a los aranceles. Convencido de la justicia de sus quejas por la relación que de ellas me hicieron y por los documentos que me mostraron, me presenté al tribunal o provisorato, como se le llamaba. Sin duda por mi carácter de diputado y porque entonces regía en el estado una administración liberal, pues esto pasaba a principios del año de 1834,

ESCRITOS

fue atendida mi solicitud y se dio orden al cura para que se presentara a contestar los cargos que se le hacían, previniéndosele que no volviera a la parroquia hasta que no terminase el juicio que contra él se promovía; pero desgraciadamente a los pocos meses cayó aquella administración, como he dicho antes, y el clero, que había trabajado por el cambio, volvió, con más audacia y menos miramientos a la sociedad y a su propio decoro, a ejercer su funesta influencia en favor de sus intereses bastardos.

El juez eclesiástico, sin que terminara el juicio que yo había promovido contra el cura de Losicha, sin respetar sus propias decisiones y sin audiencia de los quejosos, dispuso de plano que el acusado volviera a su curato. Luego que aquél llegó al pueblo de Losicha, mandó prender a todos los que habían representado contra él y, de acuerdo con el prefecto y con el juez del partido, los puso en la cárcel, con prohibición de que hablaran con nadie. Obtuvo órdenes de las autoridades de la capital para que fuesen aprehendidos y reducidos a prisión los vecinos del citado pueblo que fueron a la ciudad a verme o a buscar otro abogado que los patrocinara. Me hallaba yo entonces, a fines de 1834, sustituyendo la cátedra de derecho canónico en el instituto y, no pudiendo ver con indiferencia la injusticia que se cometía contra mis infelices clientes, pedí permiso al director para ausentarme unos días y marché para el pueblo de Miahuatlán, donde se hallaban los presos, con el objeto de obtener su libertad. Luego que llegué a dicho pueblo me presenté al juez don Manuel M. Feraud, quien me recibió bien y me permitió hablar con los presos. En seguida le supliqué me informase el estado que tenía la causa de los supuestos reos y del motivo de su prisión; me contestó que nada podía decirme porque la causa era reservada; le insté para que me leyese el

auto de bien presos, que no era reservado y que debía haberse proveído ya, por haber transcurrido el término que la ley exigía para decretarse. Tampoco se cedió a mi pedido, lo que me obligó a indicarle que presentaría un recurso al día siguiente para que se sirviese darme su respuesta por escrito, a fin de promover después lo que a la defensa de mis patrocinados conviniera en justicia. El día siguiente presenté mi recurso, como lo había ofrecido, pero ya el juez estaba enteramente cambiado: me recibió con suma seriedad y me exigió el poder con que yo gestionaba por los reos; habiéndole contestado que siendo abogado conocido y hablando en defensa de reos pobres no necesitaba yo poder en forma, me previno de que me abstuviese de hablar y que volviese a la tarde para rendir mi declaración preparatoria en la causa que me iba a abrir para juzgarme como vago. Como el cura estaba ya en el pueblo y el prefecto obraba por su influencia, temí mayores tropelías y regresé a la ciudad con la resolución de acusar al juez ante la Corte de Justicia, como lo hice; pero no me atendió porque en aquel tribunal estaba también representado el clero. Quedaban, pues, cerradas las puertas de la justicia para aquellos infelices que gemían en la prisión, sin haber cometido ningún delito, y sólo por haberse quejado de las vejaciones de un cura. Implacable éste en sus venganzas, como lo son generalmente los sectarios de alguna religión, no se conformó con los triunfos que obtuvo en los tribunales sino que quiso perseguirme y humillarme de un modo directo y, para conseguirlo, hizo firmar al juez Feraud un exhorto, que remitió al juez de la capital, para que procediese a mi aprehensión y me remitiese con segura custodia al pueblo de Miahuatlán, expresando por única causa de este procedimiento que estaba yo en el pueblo de Losicha sublevando a los vecinos contra las autoridades, iy estaba yo

ESCRITOS

en la ciudad distante cincuenta leguas del pueblo de Losicha donde jamás había ido!

El juez de la capital, que obraba también de acuerdo con el cura, no obstante de que el exhorto no estaba requisitado conforme a las leyes, pasó a mi casa a la medianoche y me condujo a la cárcel sin darme más razón que la de que tenía orden de mandarme preso a Miahuatlán. También fue conducido a la prisión el licenciado don José Inés Sandoval, a quien los presos habían solicitado para que los defendiese.

Era tan notoria la falsedad del delito que se me imputaba y tan clara la injusticia que se ejercía contra mí, que creí como cosa segura que el Tribunal Superior, a quien ocurri quejándome de tan infame tropelía, me mandaría inmediatamente poner en libertad; pero me equivoqué, pues hasta al cabo de nueve días se me excarceló bajo de fianza, y jamás se dio curso a mis quejas y acusaciones contra los jueces que me habían atropellado.

Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas, en consorcio con la autoridad civil, me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquéllas y de su alianza con los poderes públicos y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el Partido Liberal; pero por desgracia de la humanidad el remedio que entonces se procuraba aplicar no curaba el mal de raíz, pues aunque repetidas veces se lograba derrocar la administración retrógrada, reemplazándola con otra liberal, el cambio era sólo de personas y quedaban subsistentes en las leyes y en las constituciones los fueros eclesiástico y militar, la intolerancia

religiosa, la religión de Estado y la posesión en que estaba el clero de cuantiosos bienes, de los que abusaba, fomentando los motivos para cimentar su funesto poderío. Así fue que apenas se establecía una administración liberal, cuando a los pocos meses era derrocada y perseguidos sus partidarios.

Desde el año de 1839 hasta el 40 estuve dedicado exclusivamente al ejercicio de mi profesión. En el año de 1841 la Corte de Justicia me nombró juez de primera instancia del ramo civil y de hacienda de la capital del estado.

El 31 de julio de 1843 me casé con doña Margarita Maza,<sup>5</sup> hija de don Antonio Maza y de doña Petra Parada.

En 1844 el gobernador del Estado, general don Antonio León, me nombró secretario del despacho del gobierno, y a la vez fui electo vocal suplente de la asamblea departamental. A los pocos meses se procedía a la renovación de los magistrados del Tribunal Superior del Estado, llamado entonces departamento, porque regía la forma central en la nación, y fui nombrado fiscal segundo del mismo.

En el año de 1845 se hicieron elecciones de diputados a la asamblea departamental, y yo aparecí como uno de tantos candidatos que se proponían en el público. Los electores se fijaron en mí y resulté electo por unanimidad en sus sufragios. En principios de 1846 fue disuelta la asamblea departamental a consecuencia de la sedición militar acaudillada por el general Paredes,<sup>6</sup> que teniendo orden del presidente don José

---

<sup>5</sup> Margarita Maza (1826-1871). Contrajo matrimonio con Juárez el 31 de julio de 1843, tuvieron once hijos.

<sup>6</sup> Mariano Paredes y Arrillaga (1797-1849), político y militar del partido conservador. Fue presidente de 1845 a 1846, tras el golpe de Estado narrado a continuación, en contra del gobierno de José Joaquín de Herrera.

ESCRITOS

Joaquín de Herrera<sup>7</sup> para marchar a la frontera, amagada por el ejército americano, se pronunció en la hacienda de Peñasco del estado de San Luis Potosí y contramarchó para la capital de la República a posesionarse del gobierno, como lo hizo, entregándose completamente a la dirección del partido monárquico conservador. El Partido Liberal no se dio por vencido: auxiliado por el partido santannista<sup>8</sup> trabajó activamente hasta que logró destruir la administración retrógrada de Paredes, encargándose provisionalmente de la Presidencia de la República el general don Mariano Salas.<sup>9</sup>

En Oaxaca fue secundado el movimiento contra Paredes por el general don Juan Bautista Díaz; se nombró una junta legislativa y un poder ejecutivo compuesto por tres personas que fueron nombradas por una junta de notables. La elección recayó en don Luis Fernández del Campo, don José Simeón Arteaga y en mí, y entramos desde luego a desempeñar este encargo con que se nos honró. Dada cuenta al gobierno general de este arreglo resolvió que cesase la junta legislativa y que sólo don José Simeón Arteaga quedara encargado del Poder Ejecutivo del Estado. Yo debí volver a la fiscalía del tribunal, que era mi puesto legal, pero el gobernador Arteaga lo disolvió para reorganizarlo con otras personas y en consecuencia procedió a su renovación, nombrándome presidente

<sup>7</sup> José Joaquín de Herrera y Ricardos (1792-1854). Político y militar. Ocupó en tres ocasiones el cargo de presidente de México, tuvo un papel decisivo durante la Intervención estadounidense, entre 1846 y 1848.

<sup>8</sup> Se refiere al partido de Antonio López de Santa Anna (1794-1876), político y militar mexicano, quien fue presidente de México en once ocasiones. Es una figura polémica en la historia del país.

<sup>9</sup> José Mariano Salas (1797-1867). Político y militar. Desempeñó el cargo de presidente de México en 1846 y en 1859.

o regente, como entonces se llamaba al que presidía el Tribunal de Justicia del Estado.

El gobierno general convocó a la nación para que eligiese sus representantes con amplios poderes, para reformar la Constitución de 1824 y yo fui uno de los nombrados por Oaxaca, habiendo marchado para la capital de la República a desempeñar mi nuevo encargo, a principios de diciembre del mismo año de 46. Esta vez estaba ya invadida la República por fuerzas de los Estados Unidos del Norte; el gobierno carecía de fondos suficientes para hacer la defensa y era preciso que el congreso le facilitara los medios de adquirirlos. El diputado por Oaxaca, don Tiburcio Cañas, hizo iniciativa para que se autorizara al gobierno para hipotecar parte de los bienes que administraba el clero, a fin de facilitarse recursos para la guerra. La proposición fue admitida y pasada a una comisión especial, a la que yo pertencí, con recomendación de que fuese despachada de preferencia. El 10 de enero de 1847 se presentó el dictamen respectivo, consultándose la adopción de la medida, que se puso inmediatamente a discusión. El debate fue sumamente largo y acalorado, porque el partido moderado, que contaba en la Cámara con una grande mayoría, hizo una fuerte oposición al proyecto. A las dos de la mañana del día 11, se aprobó, sin embargo, el dictamen en lo general; pero al discutirse en lo particular, la oposición estuvo presentando multitud de adiciones a cada uno de sus artículos, con la mira antipatriótica de que, aun cuando saliese aprobado el decreto, tuviese tantas trabas que no diese el resultado que el Congreso se proponía. A las 10 de la mañana terminó la discusión con la aprobación de la ley que, por las razones expresadas, no salió con la amplitud que se deseaba.

ESCRITOS

Desde entonces el clero, los moderados y los conservadores redoblaron sus trabajos para destruir la ley y para quitar de la presidencia de la República a don Valentín Gómez Farías, a quien consideraban como jefe del Partido Liberal. En pocos días lograron realizar sus deseos, sublevando una parte de la guarnición de la plaza, en los momentos en que nuestras tropas se batían en defensa de la independencia nacional en la frontera del norte, y en la plaza de Veracruz. Este motín, que se llamó de los *polkos*, fue visto con indignación por la mayoría de la República, y considerando los sediciosos que no era posible el buen éxito de su plan por medio de las armas, recurrieron a la seducción y lograron atraerse al general Santa Anna, quien se hallaba a la cabeza del ejército y había ido a batir al enemigo en La Angostura, y a quien el Partido Liberal acababa de nombrar presidente de la República, contra los votos del partido moderado y conservador. Pero Santa Anna, inconsecuente como siempre, abandonó a los suyos y vino a México violentamente a dar el triunfo a los rebeldes. Los pronunciados fueron a recibir a su protector a la Villa de Guadalupe, llevando sus pechos adornados con escapularios y reliquias de santos como *defensores de la religión y de los fueros*. Don Valentín Gómez Farías fue destituido de la vicepresidencia de la República y los diputados liberales fueron hostilizados, negándoseles la retribución que la ley les concedía para poder subsistir en la capital. Los diputados por Oaxaca no podíamos recibir ningún auxilio de nuestro estado porque, habiéndose secundado en él el pronunciamiento de los *polkos*, fueron destituidas las autoridades legislativas y sustituidas por las que pusieron los sublevados, y como de hecho el Congreso ya no tenía sesiones por falta de número, resolví volver a mi casa para dedicarme al ejercicio de mi profesión.

En agosto del mismo año llegué a Oaxaca. Los liberales, aunque perseguidos, trabajaban con actividad para restablecer el orden legal, y como para ello los autorizaba la ley, pues existía un decreto que expidió el congreso general a moción mía y de mis demás compañeros de la diputación de Oaxaca, reprobando el motín verificado en este estado y desconociendo a las autoridades establecidas por los revoltosos, no vacilé en ayudar del modo que me fue posible a los que trabajaban por el cumplimiento de la ley, que ha sido siempre mi espada y mi escudo.

El día 23 de noviembre logramos realizar con buen éxito un movimiento contra las autoridades intrusas. Se encargó del gobierno el presidente de la Corte de Justicia, licenciado don Marcos Pérez; se reunió la legislatura, que me nombró gobernador interino del Estado.

El día 29 del mismo mes me encargué del poder que ejercí interinamente hasta el día 12 de agosto de 1848, en que se renovaron los poderes del estado. Fui reelecto para el segundo periodo constitucional, que concluyó en agosto de 1852, cuando entregue el mando al gobernador interino, don Ignacio Mejía.<sup>10</sup> En el año de 1850 murió mi hija Guadalupe a la edad de dos años, y aunque la ley que prohibía el enterramiento de los cadáveres en los templos exceptuaba a la familia del gobernador del Estado, no quise hacer uso de esta gracia, y yo mismo llevé el cadáver de mi hija al cementerio de San Miguel, que está situado a extramuros de la ciudad, para dar ejemplo de obediencia a la ley que las preocupaciones nulifi-

---

<sup>10</sup> Ignacio Mejía (1814-1906). Político y militar de Oaxaca, miembro del partido liberal.

ESCRITOS

caban con perjuicio de la salubridad pública. Desde entonces, con este ejemplo y con la energía que usé para evitar los entierros en las iglesias, quedó establecida definitivamente la práctica de sepultarse los cadáveres fuera de la población de Oaxaca. Luego que en 1852 dejé de ser gobernador del estado, se me nombró director del Instituto de Ciencias y Artes y a la vez catedrático de derecho civil. En esos días había ya estallado el motín llamado Revolución de Jalisco contra el orden constitucional existente y en favor del Partido Retrógrado. Aunque yo no ejercía ya mando ninguno en el estado, fui, sin embargo, perseguido, no sólo por los revoltosos que se apoderaron de la administración pública, sino aun por los mismos que habían sido mis correligionarios y que, bajo mi administración, había yo colocado en algunos puestos de importancia. Ambiciosos vulgares que se hacían lugar entre los vencedores, sacrificando al hombre que durante su gobierno sólo cuidó de cumplir con su deber, sin causarles mal ninguno. No tenían principios fijos, ni la conciencia de su propia dignidad y por eso procuraban siempre arrimarse al vencedor, aunque para ello tuvieran que hacer el papel de verdugos. Yo me resigné a mi suerte sin exhalar una queja, sin cometer una acción humillante.

El día 25 de mayo de 1853 volví al pueblo de Ixtlán, a donde fui a promover una diligencia judicial en ejercicio de mi profesión. El día 27 del mismo mes fui a la villa de Etna, distante cuatro leguas de la ciudad, a producir una información de testigos a favor del pueblo de Teococuilco, y estando en esta operación, como a las doce del día llegó un piquete de tropa armada a aprehenderme. Y a las dos horas se me entregó mi pasaporte con la orden en que se me confinaba a la villa de Jalapa del estado de Veracruz. El día 28 salí escoltado por

una fuerza de caballería con don Manuel Ruiz<sup>11</sup> y don Francisco Rincón, que iban igualmente confinados a otros puntos fuera del estado. El día 4 de junio llegué a Tehuacán, en donde se retiró la escolta. Desde ahí dirigí una representación contra la orden injusta que en mi contra se dictó. El día 25 llegué a Jalapa, punto final de mi destino. En esta villa permanecí setenta y cinco días, pero el gobierno del general Santa Anna no me perdió de vista ni me dejó vivir en paz, pues a los pocos días de mi llegada ahí recibí una orden para ir a Jonacatepeque, en el Estado de México, dándose por motivo de esta variación el que yo había ido a Jalapa desobedeciendo la orden del gobierno que me destinaba al citado Jonacatepeque. Sólo era esto un pretexto para mortificarme, porque el pasaporte y orden que se me entregaron en Oaxaca decían terminantemente que Jalapa era el punto de mi confinamiento. Lo representé así y no tuve contestación alguna. Se hacía conmigo lo que el lobo de la fábula hacía con el cordero cuando le decía que le enturbiaba su agua. Yo me disponía a marchar para Jonacatepeque, cuando recibí otra orden para ir al castillo de Perote. Aún no había salido de Jalapa hacia este último punto, cuando se me previno de que fuera a Huamantla, en el estado de Puebla, hacia donde emprendí mi marcha el día 12 de septiembre; pero tuve necesidad de pasar por Puebla, para conseguir algunos recursos con que poder subsistir en Huamantla, donde no me era fácil adquirirlos. Logrado mi objeto, dispuse mi viaje para el día 19; mas a las diez de la noche de la víspera de mi marcha fui aprehendido por don

---

<sup>11</sup> Manuel Ruiz (1819-1871). Político y abogado liberal. Durante la guerra de Reforma se unió a Juárez. Redactó la Ley de nacionalización de los bienes de la Iglesia y la Ley sobre el matrimonio civil, ambas en 1859.

ESCRITOS

José Santa Anna, hijo de don Antonio, y conducido al cuartel de San José, donde permanecí incomunicado hasta el día siguiente, cuando se me sacó, escoltado e incomunicado, para el castillo de San Juan de Ulúa, a donde llegué el día 29. El capitán don José Isasi fue el comandante de la escolta que me condujo desde Puebla hasta Veracruz. Seguí incomunicado en el castillo hasta el día 9 de octubre a las once de la mañana, cuando el gobernador del castillo, don Joaquín Rodal, me intimó la orden de destierro para Europa, entregándome el pasaporte respectivo. Me hallaba yo enfermo en esta vez y le contesté al gobernador que cumpliría la orden que se me comunicaba luego que estuviese aliviado; pero se manifestó inexorable, diciéndome que tenía orden de hacerme embarcar en el paquebote inglés *Avon*, que debía salir del puerto a las dos de la tarde de aquel mismo día, y sin esperar otra respuesta, él mismo recogió mi equipaje y me condujo al buque. Hasta entonces cesó la incomunicación en que había yo estado desde la noche del 12 de septiembre.

El día 9 llegué a La Habana, donde, por permiso que obtuve del capitán general Cañedo, permanecí hasta el día 18 de diciembre, cuando pasé para Nueva Orleans, donde llegué el día 29 del mismo mes.

Viví en esta ciudad hasta el 20 de junio de 1855, cuando salí para Acapulco a prestar mis servicios en la campaña que los generales don Juan Álvarez<sup>12</sup> y don Ignacio Comonfort<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Juan Álvarez Hurtado (1790-1867). Político y militar. Fue presidente interino de México del 4 de octubre al 11 de diciembre de 1855. Durante su breve mandato convocó a un Congreso Constituyente y abolió los fueros militar y eclesiástico.

<sup>13</sup> Ignacio Comonfort (1812-1863). Político y militar. Presidente interino de México de 1855 a 1857 y constitucional del 1º al 17 de diciembre de 1857. Durante su administración dio inicio la guerra de Reforma.

dirigían contra el poder tiránico de don Antonio López de Santa Anna. Hice el viaje por La Habana y el Istmo de Panamá y llegué al puerto de Acapulco a fines de julio. Lo que me determinó a tomar esa resolución fue la orden que dio Santa Anna de que los desterrados no podrían volver a la República sin prestar previamente la protesta de sumisión y obediencia al poder tiránico que ejercía en el país. Luego que esta orden llegó a mi noticia hablé a varios de mis compañeros de destierro y dirigí a los que se hallaban fuera de la ciudad una carta que debe existir entre mis papeles, en borrador, invitándolos para que volviéramos a la patria, no mediante la condición humillante que se nos imponía, sino a tomar parte en la revolución que ya se esperaba contra el tirano, para establecer un gobierno que hiciera feliz a la nación por los medios de la justicia, la libertad y la igualdad. Obtuve el acuerdo de ellos, habiendo sido los principales: don Guadalupe Montenegro,<sup>14</sup> don José Dolores Zetina, don Manuel Cepeda Peraza,<sup>15</sup> don Esteban Calderón,<sup>16</sup> don Melchor Ocampo,<sup>17</sup> don Ponciano Arriaga<sup>18</sup>

<sup>14</sup> José Guadalupe Montenegro (1800-1885). Militar y político. Por diferencias con Santa Anna, es apresado y enviado al castillo de San Juan de Ulúa, y posteriormente desterrado a Nuevo León.

<sup>15</sup> Manuel Cepeda Peraza (1828-1869). Militar y político. En Nueva Orleans se integró al equipo de Juárez, con quien luchó, hasta 1859. Liberó la ciudad de Mérida de la tropas imperialistas y posteriormente fue gobernador de Yucatán.

<sup>16</sup> Esteban Calderón. Médico y político. Abuelo materno de José Vasconcelos.

<sup>17</sup> Melchor Ocampo (1814-1861). Abogado, científico y político. Redactó algunas de las Leyes de Reforma. Durante el gobierno de Juárez fue ministro de Gobernación, de Relaciones Exteriores, Guerra y Hacienda. El 14 de diciembre de 1859 –por órdenes de Juárez– firmó en Veracruz, con el ministro estadounidense Robert MacLane, el controvertido Tratado MacLane-Ocampo.

<sup>18</sup> Ponciano Arriaga Leija (1811-1865). Abogado e ideólogo constituyente. En Nueva Orleans conoce a Juárez. Al triunfar la revolución de Ayutla, regresa al país. En 1859 cuando Comonfort dio el golpe de Estado, apoya a Juárez.

ESCRITOS

y don José María Mata.<sup>19</sup> Todos se fueron para la frontera de Tamaulipas y yo marché para Acapulco.

Me hallaba yo en este punto cuando en el mes de agosto llegó la noticia de que Santa Anna había abandonado el poder yéndose fuera de la República, y que en la capital se había secundado el Plan de Ayutla, encargándose de la presidencia el general don Martín Carrera.<sup>20</sup> El entusiasmo que causó esta noticia no daba lugar a la reflexión. Se tenía a la vista el acta del pronunciamiento y no se cuidaba de examinar sus términos, ni los antecedentes de sus autores para conocer sus tendencias, sus fines y las consecuencias de su plan. No se trataba más que de solemnizar el suceso, aprobándolo, y reproducir por la prensa el plan proclamado, escribiéndose un artículo que lo encomiase. El redactor del periódico que ahí se publicaba me encargó este trabajo. Sin embargo, yo llamé la atención del señor don Diego Álvarez,<sup>21</sup> manifestándole que si bien debía celebrarse la fuga de Santa Anna, como un hecho que desconcertaba a los opresores, facilitándose así el triunfo de la revolución, de ninguna manera debía aprobarse el plan proclamado en México, ni reconocerse al presidente que se había nombrado, porque el Plan de Ayutla no autorizaba a la junta que se formó en la capital para nombrar al presidente de la República y porque siendo los autores del movimiento los mismos generales y personas que pocas horas antes servían

---

<sup>19</sup> José María Mata (1819-1895). Médico, militar, político y diplomático. En 1848 se pronunció contra el régimen de Santa Anna, por lo cual fue desterrado en 1853 junto Juárez, Ocampo y Arriaga.

<sup>20</sup> Martín Carrera Sabat (1806-1871). Político y Militar. Fue presidente interino de México durante 29 días en 1855.

<sup>21</sup> Diego Álvarez Benítez (1812-1899). Político y militar, partidario de Juárez.

a Santa Anna, persiguiendo a los sostenedores del Plan de Ayutla, era claro que, viéndose perdidos por la fuga de su jefe, se habían resuelto a entrar en la revolución para falsearla, salvar sus empleos y conseguir la impunidad de sus crímenes, aprovechándose así de los sacrificios de los patriotas que se habían lanzado a la lucha para librar a su patria de la tiranía clérigo-militar que encabezaba don Antonio López de Santa Anna. El señor don Diego Álvarez estuvo enteramente de acuerdo con mi opinión y con su anuencia pasé a la imprenta en la madrugada del día siguiente a revisar el artículo que se estaba imprimiendo y en que se encomiaba, como legítimo, el plan de la capital.

El señor general don Juan Álvarez, que se hallaba en Texca, donde tenía su cuartel general, conoció perfectamente la tendencia del movimiento de México: desaprobó el plan luego que lo vio y dio sus órdenes para reunir sus fuerzas, a fin de marchar a la capital a consumar la revolución que él mismo había iniciado.

A los pocos días llegó a Texca don Ignacio Campuzano, comisionado de don Martín Carrera, con el objeto de persuadir al señor Álvarez de la legitimidad de la presidencia de Carrera y de la conveniencia de que lo reconocieran todos los jefes de la revolución con sus fuerzas. En la junta que se reunió para oír al comisionado, a la que yo asistí por favor del señor Álvarez, se combatió de una manera razonada y enérgica la pretensión de Campuzano, en términos de que él mismo se convenció de la impertinencia de su misión y ya no volvió a dar cuenta del resultado de ella a su comitente. En seguida marchó el general Álvarez con sus tropas con dirección a México. En Chilpancingo se presentaron otros dos comisionados de don Martín Carrera con el mismo objeto que Campuzano,

ESCRITOS

trayendo algunas comunicaciones del general Carrera. Se les oyó también en una junta a la que yo asistí, y como eran patriotas de buena fe, quedaron igualmente convencidos de que era insostenible la presidencia de Carrera, por haberse establecido contra el voto nacional, contrariándose el tenor expreso del plan político y social de la revolución. A moción mía se acordó que en carta particular se dijese al general Carrera que no insistiese en su pretensión de retener el mando para cuyo ejercicio carecía de títulos legítimos, como se lo manifestarían sus comisionados. Regresaron éstos con esta carta y don Martín Carrera tuvo el buen juicio de retirarse a la vida privada, quedando de comandante militar de la ciudad de México uno de los generales que firmaron el acta del pronunciamiento de la capital, pocos días después de la fuga del general Santa Anna. Los comisionados que mandó a Chilpancingo don Martín Carrera fueron don Isidro Olvera y el padre del señor don Francisco Zarco.<sup>22</sup>

Continuó su marcha el señor Álvarez para Iguala, donde expidió un manifiesto a la nación y comenzó a poner en práctica las prevenciones del plan de la revolución, a cuyo efecto nombró un consejo compuesto de un representante por cada uno de los estados de la República. Yo fui nombrado representante por el estado de Oaxaca. Este consejo se instaló en Cuernavaca y procedió desde luego a elegir presidente de la República, resultando electo por mayoría de sufragios el ciudadano general Juan Álvarez, quien tomó posesión inmediatamente de su encargo. En seguida formó su gabinete, nombrando para ministro de Relaciones Interiores y Exteriores al ciudadano

---

<sup>22</sup> Se refiere a Joaquín Zarco, coronel del ejército de Morelos, muerto el 20 de noviembre de 1855.

Melchor Ocampo; para ministro de Guerra, al ciudadano Ignacio Comonfort; para ministro de Hacienda, al ciudadano Guillermo Prieto<sup>23</sup> y para ministro de Justicia e Instrucción Pública, a mí. Inmediatamente se expidió la convocatoria para la elección de diputados que constituyeran a la nación. Como el pensamiento de la revolución era constituir al país sobre las bases sólidas de libertad e igualdad y restablecer la independencia del poder civil, se juzgó indispensable excluir al clero de la representación nacional, porque una dolorosa experiencia había demostrado que los clérigos, por ignorancia o por malicia, se creían en los congresos representantes sólo de su clase y contrariaban toda medida que tendiese a corregir sus abusos y a favorecer los derechos del común de los mexicanos. En aquellas circunstancias, era preciso privar al clero del voto pasivo, adoptándose este contraprinipio en bien de la sociedad, a condición de que una vez que se diese la constitución y quedase sancionada la reforma, los clérigos quedasen expeditos al igual de los demás ciudadanos para disfrutar del voto pasivo en las elecciones populares.

El general Comonfort no participaba de esta opinión, porque temía mucho a las clases privilegiadas y retrógradas. Manifestó sumo disgusto porque en el consejo formado en Iguala no se hubiera nombrado algún eclesiástico, aventurándose alguna vez a decir que sería conveniente que el consejo se compusiese en su mitad de eclesiásticos, y de las demás clases en su otra mitad. Quería también que quedaran colocados en el ejército los generales, jefes y oficiales que hasta última hora

---

<sup>23</sup> Guillermo Prieto (1818-1897). Escritor y político. Fue ministro de Hacienda en los periodos de Álvarez y Juárez. Bajo el seudónimo de "Fidel" cultivó todos los géneros literarios.

ESCRITOS

habían servido a la tiranía que acababa de caer. De aquí resultaba grande entorpecimiento en el despacho del gabinete en momentos que era preciso obrar con actividad y energía para reorganizar la administración pública, porque no había acuerdo sobre el programa que debía seguirse. Esto disgustó al señor Ocampo, que se resolvió a presentar su dimisión, que le fue admitida. El señor Prieto y yo manifestamos también nuestra determinación de separarnos; pero a instancia del señor presidente y por la consideración de que en aquellos momentos era muy difícil la formación de un nuevo gabinete, nos resolvimos a continuar. Lo que más me decidió a seguir en el ministerio fue la esperanza que tenía de poder aprovechar una oportunidad para iniciar alguna de tantas reformas que necesitaba la sociedad para mejorar su condición, utilizándose así los sacrificios que habían hecho los pueblos para destruir la tiranía que los oprimía.

En aquellos días recibí una comunicación de las autoridades de Oaxaca, en que se me participaba el nombramiento que don Martín Carrera había hecho en mí, de gobernador de aquel estado, y se me invitaba para que marchara a recibirme del mando; mas como el general Carrera carecía de misión legítima para hacer este nombramiento, contesté que no podía aceptarlo mientras no fuese hecho por autoridad competente.

Se trasladó el gobierno unos días a la ciudad de Tlalpan y después a la capital, donde quedó instalado definitivamente.

El señor Álvarez fue bien recibido por el pueblo y por las personas notables que estaban afiliadas en el partido progresista, pero las clases privilegiadas, los conservadores y el círculo de los moderados, que lo odiaban porque no pertenecía a la clase alta de la sociedad, como ellos decían, y porque, rígido y republicano y hombre honrado, no transigía con sus vicios y

con sus abusos, comenzaron desde luego a hacerle una guerra sistemática y obstinada, criticándole hasta sus costumbres privadas y sencillas, en anécdotas ridículas e indecentes para desconceptuarlo. El hecho que voy a referir dará a conocer la clase de intriga que se puso en juego en aquellos días para desprestigiar al señor Álvarez.

Una compañía dramática le dedicó una función en el Teatro Nacional. Sus enemigos recurrieron al arbitrio pueril y peregrino de coligarse para no concurrir a la función y aun comprometieron algunas familias de las llamadas decentes para que no asistieran. Como los moderados querían apoderarse de la situación, y no tenían otro hombre para satisfacer sus pretensiones más a propósito, por su debilidad de carácter, que el general Comonfort, lo rodearon, halagando su amor propio y su ambición, haciéndole entender que era el único digno de ejercer el mando supremo, por los méritos que había contraído en la revolución y porque era bien recibido por las clases altas de la sociedad. Aquel hombre poco cauto cayó en la red, entrando hasta en las pequeñas intrigas que se fraguaban contra su protector, el general Álvarez, a quien no quiso acompañar en la función de teatro referida. He creído conveniente entrar en estos pormenores porque sirven para explicar la corta duración del señor Álvarez en la presidencia y la manera casi intempestiva de su abdicación.

Mientras llegaban los sucesos que debían precipitar la retirada del señor Álvarez y la elevación del señor Comonfort a la Presidencia de la República, yo me ocupé en trabajar la ley de administración de justicia. Triunfante la revolución, era preciso hacer efectivas las promesas, reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de jus-

ESCRITOS

ticia adolecían de ese defecto, porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas, haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo, sino en todos los que formaban la administración pública debía ponerse la mano, porque la revolución era social. Se necesitaba un trabajo más extenso para que la obra saliese perfecta en lo posible y para ello era indispensable proponer, discutir y acordar en el seno del gabinete un plan general, lo que no era posible porque desde la separación del señor Ocampo estaba incompleto el gabinete, y el señor Comonfort, a quien se consideraba como jefe de él, no estaba conforme con las tendencias y fines de la revolución. Además, la administración del señor Álvarez era combatida tenazmente, poniéndose obstáculos de toda especie para desconceptuarla y obligar a su jefe a abandonar el poder. Era, pues, muy difícil hacer algo útil en semejantes circunstancias y ésta es la causa de que las reformas que consigné en la ley de justicia fueran incompletas, limitándome sólo a extinguir el fuero eclesiástico en el ramo civil y dejándolo subsistente en materia criminal, a reserva de dictar más adelante la medida conveniente sobre este particular. A los militares sólo se les dejó el fuero en los delitos y faltas puramente militares. Extinguí igualmente todos los demás tribunales especiales, devolviendo a los comunes el conocimiento de los negocios de que aquéllos estaban encargados.

Concluido mi proyecto de ley, en cuyo trabajo me auxiliaron los jóvenes oaxaqueños, el licenciado Manuel Dublán<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Manuel Dublán (1830-1891). Economista y político. Perteneció, de joven, al partido liberal; sin embargo, años después serviría al Segundo imperio, como tesorero de Maximiliano.

y don Ignacio Mariscal,<sup>25</sup> lo presenté al señor presidente don Juan Álvarez, que le dio su aprobación y mandó que se publicara como ley general sobre administración de justicia. Autorizada por mí, se publicó el 23 de noviembre de 1855.

Imperfecta como era esta ley, se recibió con grande entusiasmo por el partido progresista; fue la chispa que produjo el incendio de la reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones; fue, en fin, el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas y que el general Comonfort y todos los demás que, por falta de convicciones en los principios de la revolución, o por conveniencias personales, querían detener el curso de aquélla, transigiendo con las exigencias del pasado, fueron obligados a sostener, arrastrados, a su pesar, por el brazo omnipotente de la opinión pública. Sin embargo, los privilegiados redoblaron sus trabajos para separar del mando al general Álvarez, con la esperanza de que don Ignacio Comonfort los amparara en sus pretensiones. Lograron atraer a don Miguel Doblado, que se pronunció en Guanajuato por el antiguo Plan de Religión y Fueros. Los moderados, en vez de unirse al gobierno para destruir al nuevo cabecilla de los retrógrados, le hicieron entender al señor Álvarez que él era la causa de aquel motín, porque la opinión pública lo desechaba como gobernante, y como el ministro de Guerra, que debería haber sido su principal apoyo, le hablaba también en este sentido, tomó la patriótica resolución de entregar el mando al citado don Ignacio Comonfort, en clase de sustituto, no obstante de que contaba aún con una fuerte di-

---

<sup>25</sup> Ignacio Mariscal (1829-1910). Político, diplomático y escritor. Uno de los principales asesores de Juárez; perteneció a la Academia Mexicana de la Lengua y fue ministro de México en Inglaterra y Estados Unidos.

ESCRITOS

visión con que sostenerse en el poder; sin embargo, el señor Álvarez es patriota sincero y desinteresado y no quiso que por su causa se encendiera otra vez la guerra en su patria.

Luego que terminó la administración del señor Álvarez con la separación de este jefe y con la renuncia de los que éramos sus ministros, el nuevo presidente organizó su gabinete nombrando, como era natural, para sus ministros a personas del círculo moderado. En honor de la verdad y de la justicia, debe decirse que en este círculo había no pocos hombres que, sólo por sus simpatías al general Comonfort o porque creían de buena fe que este jefe era capaz de hacer el bien a su país, estaban unidos a él y eran calificados como moderados; pero, en realidad, eran partidarios decididos de la revolución progresista, de lo que han dado pruebas irrefragables después, defendiendo con inteligencia y valor los principios más avanzados del progreso y de la libertad, así como también había muchos que aparecían en el Partido Liberal como los más acérrimos defensores de los principios de la revolución, pero que después han cometido las más vergonzosas defecciones, pasándose a las filas de los retrógrados y de los traidores a la patria. Es que unos y otros estaban mal definidos y se habían equivocado en la elección de sus puestos.

La nueva administración, en vista de la aceptación general que tuvo la ley de 23 de noviembre, se vio en la necesidad de sostenerla y llevarla a efecto. Se me invitó para que siguiera prestando mis servicios, yendo a Oaxaca a restablecer el orden legal subvertido por las autoridades y guarnición que habían servido en la administración del general Santa Anna, los cuales, para falsear la revolución, habían secundado el plan del general Carrera, y que, por último, se habían pronunciado contra la ley sobre administración de justicia que yo

había publicado. Tanto por el interés que yo tenía en la subsistencia de esta ley, como porque una autoridad legítima me llamaba a su servicio, acepté sin vacilar el encargo que se me daba, y a fines de diciembre salí de México con una corta fuerza que se puso a mis órdenes. Al tocar los límites del estado, los disidentes depusieron su actitud hostil, ofreciendo reconocer mi autoridad.

El día 10 de enero de 1856 llegué a la capital de Oaxaca y desde luego me encargué del mando que el general don José María García me entregó sin resistencia de ninguna clase.

Comencé mi administración levantando y organizando la guardia nacional y disolviendo la tropa permanente que ahí había quedado, porque aquella clase de fuerza, viciada en los repetidos motines en los que jefes ambiciosos y desmoralizados, como el general Santa Anna, la habían obligado a tomar parte, no daba ninguna garantía de estricta obediencia a la autoridad y a la ley y su existencia era una constante amenaza a la libertad y al orden público. Me propuse conservar la paz del estado con sólo mi autoridad de gobernador, para presentar una prueba de bulto de que no eran necesarias las comandancias generales, cuya extinción había solicitado el estado años atrás, porque la experiencia había demostrado que eran no sólo inútiles sino perjudiciales. En efecto, un comandante general, con el mando exclusivo de la fuerza e independiente de la autoridad local, era una entidad que nulificaba completamente la soberanía del Estado, porque a sus gobernadores no les era posible tener una fuerza suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Eran llamados gobernadores de estados libres, soberanos e independientes; tenían sólo el nombre, siendo en realidad unos pupilos de los comandantes generales. Esta organización viciosa de la administración pública

ESCRITOS

fue una de las causas de los motines militares que con tanta frecuencia se repitieron durante el imperio de la Constitución de 1824.

Sin embargo, como existían aún las leyes que sancionaban semejante institución, y el gobierno del señor Comonfort, a pesar de la facultad que le daba la revolución, no se atrevía a derogarlas, se dispuso que en el estado de Oaxaca continuaran y que yo, como gobernador, me encargase también de la comandancia general, que acepté sólo porque no fuese otro jefe a complicar la situación con sus exigencias, pues tenía la conciencia de que el gobierno del Estado, o sea la autoridad civil, podía despachar y dirigir este ramo como cualesquiera otros de la administración pública; pero me cuidé de recomendar muy especialmente a los diputados por el estado al Congreso Constituyente de que trabajaran con particular empeño para que en la nueva constitución de la República quedasen extinguidas las comandancias generales.

Como en esta época no se había dado todavía la nueva constitución, el gobierno del señor Comonfort, conforme al Plan de Ayutla, ejercía su poder central y omnímodo que toleraban apenas los pueblos, con la esperanza que tenían de que la representación nacional les devolviera pronto su soberanía, por medio de una constitución basada sobre los principios democráticos que la última revolución había proclamado. El espíritu de libertad que reinaba entonces, y que se avivaba con el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de Santa Anna, hacía sumamente difícil la situación del gobierno para cimentar el orden público, porque necesitaba usar de suma prudencia en sus disposiciones para reprimir las tentativas de los descontentos sin herir la susceptibilidad de los estados con medidas que atacasen o restringiesen demasiado

su libertad. Sin embargo, el señor Comonfort expidió un estatuto orgánico que centralizaba de tal modo la administración pública que sometía al cuidado inmediato del poder general hasta los ramos de simple policía de las municipalidades. Esto causó una alarma general en los estados. Las autoridades de Oaxaca representaron contra aquella medida, pidiendo que se suspendieran sus efectos. No se dio una resolución categórica a la exposición; pero de hecho no rigió en el estado el estatuto que se le quería imponer y el gobierno tuvo la prudencia de no insistir en su cumplimiento.

En este año entró al ministerio de Hacienda el señor don Miguel Lerdo de Tejada,<sup>26</sup> que presentó al señor Comonfort la ley sobre desamortización de los bienes que administraba el clero, y aunque esta ley le dejaba el goce de los productos de dichos bienes, y sólo le quitaba el trabajo de administrarlos, no se conformó con ella, resistió su cumplimiento y trabajó en persuadir al pueblo que era herética y atacaba a la religión, lo que de pronto retrajo a muchos de los mismos liberales de usar de los derechos que la misma ley les concedía para adquirir a censo redimible los capitales que el clero se negaba a reconocer con las condiciones que la autoridad le exigía.

Entonces creí de mí deber hacer cumplir la ley no sólo con medidas del resorte de la autoridad, sino con el ejemplo para alentar a los que por un escrúpulo infundado se retraían de usar del beneficio que les concedía la ley. Pedí la adjudicación de un capital de tres mil y ochocientos pesos, si mal

---

<sup>26</sup> Miguel Lerdo de Tejada Corral y Bustillos (1812-1861). Liberal, participó en la guerra de Reforma. Con Ignacio Comonfort, fue ministro de Relaciones Exteriores en 1856 y ministro de Hacienda 1856-1857. En la administración de Juárez fue ministro de Hacienda de 1859 a 1860.

ESCRITOS

no recuerdo, que reconocería una casa situada en la calle del Coronel, en la ciudad de Oaxaca. El deseo de hacer efectiva esta reforma y no la mira de especular me guió para hacer esta operación. Había capitales de más consideración en que pude practicar; pero no era éste mi objeto.

En 1857 se publicó la Constitución Política de la Nación y desde luego me apresuré a ponerla en práctica, principalmente en lo relativo a la organización del estado. Era mi opinión que los estados se constituyesen sin pérdida de tiempo, porque temía que por algunos principios de libertad y de progreso, que se habían consignado en la constitución general, estallase o se formase pronto un motín en la capital de la República que disolviese a los poderes supremos de la nación; era conveniente que los estados se encontrasen ya organizados para contrariarlo, destruirlo y restablecer las autoridades legítimas que la constitución había establecido. La mayoría de los estados comprendió la necesidad de su pronta organización y procedió a realizarla conforme a las bases fijadas en la carta fundamental de la República. Oaxaca dio su constitución particular, que puso en práctica desde luego, y mediante ella fui electo gobernador constitucional de elección directa que hicieron los pueblos.

Era costumbre autorizada por ley en aquel estado, lo mismo que en los demás de la República, que cuando tomaba posesión el gobernador, éste concurría con todas las demás autoridades al *tedeum* que se cantaba en la catedral, a cuya puerta principal salían a recibirlo los canónigos; pero en esta vez ya el clero hacía una guerra abierta a la autoridad civil, muy especialmente a mí por la ley de administración de justicia que expedí el 23 de noviembre de 1855, y consideraba a los gobernadores como herejes y excomulgados. Los canóni-

gos de Oaxaca aprovecharon el incidente de mi posesión para promover un escándalo. Projectaron cerrar las puertas de la iglesia para no recibirme, con la siniestra mira de comprometerme a usar de la fuerza, mandando abrir las puertas con la policía armada y a aprehender a los canónigos para que mi administración se inaugurase con un acto de violencia o con un motín, si el pueblo a quien debían presentarse los aprehendidos como mártires tomaba parte en su defensa. Los avisos oportunos que tuve de esta trama que se urdía y el hecho de que la iglesia estaba cerrada, contra lo acostumbrado en casos semejantes, siendo ya la hora de la asistencia, me confirmaron la verdad de lo que pasaba. Aunque contaba yo con fuerzas suficientes para hacerme respetar procediendo contra los sediciosos y aunque la ley, aún vigente, sobre el ceremonial de posesión de los gobernadores me autorizaba para obrar de esta manera, resolví, sin embargo, omitir la asistencia al *tedeum*, no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernantes de la sociedad civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte. Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna. Este suceso fue para mí muy plausible para reformar la mala costumbre que había de que los gobernantes asistiesen hasta a las procesiones y aun a las profesiones de monjas, perdiendo el tiempo que debían emplear en trabajos útiles a la sociedad. Además, consideré que, no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la Iglesia, sino del pueblo que me había

ESCRITOS

elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta, con sólo la protesta que hice ante los representantes del estado de cumplir fielmente mi deber. De este modo evité el escándalo que se proyectó, y desde entonces cesó en Oaxaca la mala costumbre de que las autoridades civiles asistiesen a las funciones eclesiásticas. A propósito de malas costumbres, había otras que sólo servían para satisfacer la vanidad y la ostentación de los gobernantes, como la de tener guardias de fuerza armada en sus casas y la de llevar en las funciones públicas sombreros de una forma especial. Desde que tuve el carácter de gobernador, abolví esta costumbre, usando de sombrero y traje los del común de los ciudadanos, y viviendo en mi casa sin guardia de soldados y sin aparato de ninguna especie, porque tengo la persuasión de que la respetabilidad del gobernante le viene de la ley y de un recto proceder y no de trajes ni de aparatos militares, propios sólo para los reyes de teatro. Tengo el gusto de que los gobernantes de Oaxaca han seguido mi ejemplo.

# FRENTE AL GOLPE DE ESTADO JUÁREZ REASUME EL MANDO SUPERIOR.

MANIFIESTO LANZADO EN GUANAJUATO,  
EL 19 DE ENERO DE 1858

Mexicanos:

**E**l Gobierno Constitucional de la República, cuya marcha fue interrumpida por la defección del que fue depositario del poder supremo, queda restablecido. La Carta Fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos a la evidencia de los hechos.

Los hombres que, de buena o mala fe, repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel código establece para honor de México y para el bien procomunal han apurado todos sus esfuerzos a fin de destruirlo. Han promovido motines a mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la República. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento a sus ambiciones ilegítimas y, queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado a costa de todo género de sacrificios, se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la Nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos en manos del jefe, a quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin em-

ESCRITOS

bargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido a estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar a sus promovedores el más cruel de los desengaños y para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la Nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad, a la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la Nación, he reasumido el mando supremo, luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado a este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procuraré, en el corto periodo de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la Nación y de las libertades públicas. Entretanto se reúne el Congreso de la Unión a continuar sus importantes tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden para expeditar la marcha de la administración en sus distintos ramos y para restablecer la paz. Llamaré al orden a los que con las armas en la mano o de cualquier manera niegan la obediencia a la ley y a la autoridad; y si por alguna desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda extraviada que han emprendido, cuidaré de reprimirlos con toda la energía que corresponde, haciendo respetar las prerrogativas de la autoridad suprema de la República.

BENITO JUÁREZ

Mexicanos: sabéis ya cuál es la conducta que me propongo seguir; prestadme vuestra cooperación: la causa que sostenemos es justa, y confiemos en que la Providencia Divina la seguirá protegiendo como hasta aquí.



# JUSTIFICACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA

## EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACION:

En la difícil y comprometida situación en que hace 18 meses se ha encontrado la República, a consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya a fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que, en virtud del código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen a la sociedad, porque, una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la Nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban a su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene a su favor la razón y la justicia, así como los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse a ella debían recibir a cada paso sus adversarios, harían desistir a éstos de su criminal intento, o sucumbir prontamente en tal contienda.

ESCRITOS

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando a pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen a sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada a seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el gobierno faltar a uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administración pública.

La Nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha, que los partidarios del obscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo el gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse a la Nación y hacer escuchar la voz de sus más caros derechos e intereses, no sólo porque así se uniformará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve a la República.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política

del país, porque, siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirijan a que los ciudadanos todos, sin distinción de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; a que unas y otras se hagan siempre efectivas por la buena administración de justicia; a que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes y, finalmente, a que los Estados de la Federación usen de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente a su prosperidad, en cuanto no se oponga a los derechos e intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, a pesar de haber sido consignados ya, con más o menos extensión, en los diversos códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y, últimamente, en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la Nación, mientras que en su modo de ser social y administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el gobierno cree que, sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que, entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra, dando unidad al pensamiento de la reforma social por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos

ESCRITOS

principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar:

En primer lugar, para poner un término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la Nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y para despojar de una vez a esta clase de elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:

1º Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2º Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3º Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existen de esta naturaleza.

4º Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5º Declarar que han sido y son propiedad de la Nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor, títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

6º Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que, en concepto de gobierno son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la República, con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser esto necesario para su prosperidad y engrandecimiento, a la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la República es la formación de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar a nuestra legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la Nación, expeditando la acción de los tribunales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo bastará que se dediquen a él con empeño los jurisconsultos a quienes se les encomiende, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, a fin de que la sociedad comience a disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

ESCRITOS

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes es también una de las exigencias de la Nación y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos, y destruir los errores o abusos que se oponen a la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador es indispensable que se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes, causaría grandes males a la sociedad. Sobre este punto se propone también el gobierno dictar la providencia que sea más conveniente para impedir la multiplicación de pleitos a que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la Constitución, y no será por cierto la actual administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instrucción pública, el Gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que

se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno general por sí y excitando a los particulares de los estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen a su bienestar y a ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien aun por los niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que desde su más tierna edad vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para el bien general de la sociedad. Respecto de la instrucción secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y, ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y el lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para que sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los estados, la actual administración, lejos de contrariar los

ESCRITOS

intereses y las justas exigencias de éstos, está por el contrario resuelta a apoyarlas en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos además en todo aquello que de alguna manera conduzca a mejorar su situación, a fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de ésta es, hoy, la de atender a la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente a la Nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, e impide que vengan a radicarse en él multitud de capitales y personas laboriosas que, por esa causa, van a establecerse en otros puntos. Por tales razones, el Gobierno está firmemente resuelto a trabajar sin descanso en remediar este grave mal por todos los medios que estén a su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes a los viajeros o caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente a destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas e intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan a impedir, únicamente, la publicación de escritos inmorales, sediciosos o subversivos, y de los que contengan calumnias o ataques a la vida privada.

El Registro Civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos y, por lo mismo, el gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto; esto es, estableciendo que, una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la República con las naciones amigas, el gobierno se propone cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia. Para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes e internacional, y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí, ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la Nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo; atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el gobierno que será muy conveniente fijar con claridad, por medio de una disposición general y, conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la República, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus relaciones con las autoridades, a fin de evitar así la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

ESCRITOS

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el gobierno que el estado actual de éstas con dichos países está muy lejos de exigir un ministro residente en cada uno de ellos y su opinión es que por ahora deben limitarse a dos: una en los Estados Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en París o en Londres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe. En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que por su misma gravedad demande la presencia de un ministro plenipotenciario, bastará que haya cónsules generales con el carácter de encargados de negocios. Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la República.

Acerca de la Hacienda nacional, la opinión del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe al desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo a la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la administración pública y, sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente a la marcha liberal y progresista de la Nación.

En primer lugar, deben abolirse para siempre las alcabalas, los contrarregistros, los peajes y, en general, todos los impuestos que se recaudan en el interior de la República sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios a la prosperidad de la República.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y por tal razón debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3% sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de un real por marco, llamado de minería, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representan sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza. Por esta razón, y porque verdaderamente esos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la República debe dar el gobierno a esa clase de industria, la presente administración cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravamen alguno, sino cuando comiencen a recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija e invariable la de que en dividendos o reparto de utilidades que se hagan en cada negociación de minas, tenga el gobierno lo correspondiente a dos barras de las 24 en que se dividen conforme a ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellas.

Respecto del comercio exterior, el gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civilización en la República, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes. Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar es la de establecer en las costas del Golfo y del Pacífico algunos puertos de depósito, con la facultad de reexportar las mer-

ESCRITOS

cancias, cuando así convenga a los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas, para señalar las que pertenecen a los estados y al Gobierno General, adolecen del defecto de no descansar en una base segura que marque bien la separación de unas y otras, porque más que a la naturaleza de los impuestos se ha atendido a sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, a cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los estados. Por estas razones, y en parte por fijar sobre un principio de justicia y conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los estados y del centro, el gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro o industria, las profesiones y demás objetos imponibles, pertenecen a los primeros, y los indirectos al segundo. La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el Gobierno Supremo, que es quien atiende a los gastos y obligaciones de la Nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general a todos sus habitantes, mientras que los de los estados no lo tienen sino para gravar a los de sus respectivos territorios, supuesto que sólo atienden a los gastos de éstos. Además de esta razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión, y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento es como los estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior. Adoptando

este sistema, no habrá ya tampoco la obligación, por parte de los estados, de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del Gobierno General.

Uno de los más graves males que hoy sufre el Tesoro de la Nación, a consecuencia de las disposiciones del gobierno español durante el régimen colonial y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar que pretenden vivir sobre el erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudad y otras denominaciones. El tamaño a que progresivamente ha llegado este mal y las perniciosas consecuencias que a cada paso está produciendo exigen un pronto remedio, y éste no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos, que, bien o mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme a las leyes y por autoridades competentes. El gobierno, pues, se propone proceder sin demora a la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantos pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los empleados que resulten excedentes en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que, conforme a las leyes que regían antes de la de mayo de 1852, tengan los individuos que queden empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás. Esta capitalización será representada por títulos que llevarán el nombre de *títulos de capitalización*, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguído por esa medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión casi siempre ilusoria para su vejez, o un auxilio para su familia en caso de muerte,

ESCRITOS

podrán en lo sucesivo, unos y otros, conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las cajas de ahorros y de socorros mutuos que sin duda se establecerán en toda la República, teniendo el gobierno, como tiene, en efecto la resolución de favorecer a esos establecimientos y a los fondos que en ellos se reúnan, con todas las franquicias que estén a su alcance. Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escasos recursos, producirán a la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la Nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declarados propiedad de la Nación, se hará admitiendo en pago de tres quintas partes en títulos de capitalización o de deuda pública interior o exterior, sin distinción alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagadero en abonos mensuales distribuidos en 40 meses, a fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aun por aquellas personas menos acomodadas, dando los compradores o redentores por la parte de dinero efectivo, *pagarés* a la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida, o de aquella que reconocía el capital redimido y entregando la parte de títulos o bonos en el acto de formalizarse el contrato de venta o redención.

También se aplicarán a la amortización de la deuda interior y exterior los terrenos baldíos o nacionales que existen actualmente en la República, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general. Respecto de la deuda exterior, y de la que haya reducido a convenciones diplomáticas, el gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de los bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograra, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortización de capitales, porque tiene la convicción de que sólo de esta manera podrá la Nación ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas más urgentes respecto de la Hacienda nacional, y como quiera que, por la realización de los pensamientos ya indicados, llegara a verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la administración pública, es indispensable que, al mismo tiempo, se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación tan llena de tropiezos en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos. Sobre este punto, el gobierno tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados a lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad. Respecto de dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras y, en las de pura contabilidad, el de dotar los empleos con los sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán

ESCRITOS

tener pocos y buenos empleados. Para la provisión de los empleos el gobierno atenderá, sobre todo, a la aptitud y honradez y no al favor o al ciego espíritu de partido, que tan funestos han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el ramo de guerra, el gobierno se propone arreglar al ejército de manera que, mejorado en su personal y destruidos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La Guardia Nacional es una de las instituciones de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más a propósito para corresponder cumplidamente a su objeto.

En cuanto a la Marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo constituyen un verdadero despilfarro, cree el gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas costas deben reducirse, por ahora, a unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el Ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tienden al progreso material de la sociedad, el gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la administración pública.

Los caminos generales que dependen directamente del gobierno exigen, no solamente que se hagan desde luego algunas obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo.

A fin de conseguir el primero de estos objetos, cree el gobierno que debe abandonarse el sistema de que los agentes del mismo gobierno ejecuten esos trabajos, y adoptarse el de contratos con empresas particulares, limitándose aquél a cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras y vigilarán sobre su ejecución. En cuanto a los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los estados, el Gobierno General tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolo por su parte en cuanto pueda, para facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación, que, como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento a nuestro desierto país.

Respecto a los ferrocarriles, debe procurarse, a toda costa, que con cuanta brevedad sea posible se construya el que ya está proyectado desde Veracruz a uno de los puertos del mar Pacífico, pasando por México; y como ésta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la República, no hay esfuerzo que el gobierno no esté dispuesto a hacer para acelerar su ejecución y allanar las dificultades que a ella se oponen. Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de hierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de las manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos o concesiones parciales hechas por el gobierno para determinadas líneas, se abandonará ese sistema de decretos especiales sobre esta materia y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ellas las concesiones más amplias y generosas, a fin de estimular así a los capitales nacionales y extranjeros a entrar en esas útiles especulaciones.

ESCRITOS

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo gobierno en un pueblo civilizado. Entre las obras que están por concluirse, atenderá de preferencia a las penitenciarías de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo ha por causa de los trastornos políticos y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la República. Para atender bien a los trabajos de los caminos y a la ejecución de todas las demás obras públicas se organizará en el Ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles que servirá también para todas las comisiones que el gobierno le encargue.

La inmigración de hombres activos e industriosos de otros países, es, sin duda, una de las primeras exigencias de la República, porque del aumento de su población depende, no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad. Por estas razones, el gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacerla efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, más que en formar o redactar leyes especiales de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más o menos amplias a los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen a su ingreso y a su permanencia en el país. Estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros caminos y aun en nuestras mismas poblaciones. Para hacer desapare-

cer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar una buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el gobierno, por sí, y estimulando a los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados, de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturaleza, demandan muchos brazos, para que vengan a emplearse en ellos multitud de emigrantes, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la República, se radicarán en ella, para dedicarse a algún género de ocupación o industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones a otros muchos individuos y familias de sus respectivos países. Además, se harán, desde luego, arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la República, para que por su propio interés, y por el bien general de la Nación, cedan algunos a los emigrados que vengán a establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de venta o arrendamiento, mutuamente provechosos. Sólo con éstas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el gobierno para la traslación de los emigrados a nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población, porque mientras que no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo, como lo ha sido 38 años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que, con el único objeto de embaucar a la Nación, le hablan siempre de sus más graves males, sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

ESCRITOS

Otra de las grandes necesidades de la República es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar a hacerse en la extensión que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, a consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse, así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumos, el gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentan las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expediendo una nueva ley por la cual se faculte a los propietarios de éstas para subdividir las en las fracciones que les convengan, a fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivide. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente a fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la Nación, el gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas o arrendamientos, recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el Gobierno General tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte y, en general, de todo género de trabajo u ocupación útil a la sociedad, la actual administración dará a esos objetos cuanta protección esté a su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger a esos ramos es trabajar por la prosperidad de la Nación, favoreciendo y aumentando por ese medio el número de intereses legítimos que se identifican con la conservación del orden público.

En la formación de la estadística, el Gobierno General, obrando de acuerdo con el de los estados, reunirá constantemente cuantos informes le sea posible, para conocer bien el verdadero estado que guarda la Nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que, sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al gobierno, sino a todos y a cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual administración sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, a su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la Nación.

En otro tiempo, podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan a nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente a la Nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes para conservar los errores y abusos en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan a acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos

ESCRITOS

a un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfadado despotismo, y que con insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando a la sociedad, parece resuelto a continuar su carrera de crímenes y maldades, el gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente a la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que a cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver a todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos a la política y a la administración pública no se encaminan sino a destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la Nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el gobierno la honra de representar, no es la bandera de una de esas facciones que, en medio de las revueltas intestinas, aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, a la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige a la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si, por desgracia, los hombres que hoy tienen

la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrán consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: esos hombres deseaban el bien de su Patria y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.

Heroica Veracruz, julio 7 de 1859.

BENITO JUÁREZ

MANUEL RUIZ

MELCHOR OCAMPO

MIGUEL LERDO DE TEJADA



CARTA ENVIADA A SANTIAGO  
VIDAURRI,<sup>1</sup> DESDE VERAZCRUZ,  
EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1858.  
SOBRE LA INDULGENCIA PARA LOS HOMBRES  
QUE COMETEN ERRORES POLÍTICOS USANDO  
LOS MEDIOS LÍCITOS

Por las comunicaciones oficiales que me remitió, veo con mucha satisfacción que emprendió usted su marcha para ponerse a la cabeza del ejército, y por los papeles públicos he sabido que llegó usted a San Luis [Potosí] sin novedad el día 13 de agosto último, lo que he celebrado muchísimo, pues aumentado nuestro ejército con el resto de las fuerzas que usted trajo y dirigido por las acertadas disposiciones, que usted sabe dictar, considero seguro que Miramón<sup>2</sup> recibirá un golpe que será decisivo para la causa de la libertad, porque

---

<sup>1</sup> José Santiago Vidaurri (1808-1867). Militar, promotor en 1855 de un proyecto separatista llamado la *República de la Sierra Madre* y gobernador de Nuevo León. Debido a sus deseos de crear una nueva República en el norte del país, durante la guerra de Reforma, así como en la Intervención francesa, tuvo varios enfrentamientos con Benito Juárez y se pasó al bando imperial. Tras la caída de Maximiliano, fue capturado y fusilado por las tropas de Porfirio Díaz.

<sup>2</sup> Miguel Miramón (1831-1867). Militar y político mexicano. Fue presidente interino de México, de febrero de 1859 a agosto de 1860, por causa del Plan de Tacubaya, redactado en oposición a Benito Juárez. Más tarde, aunque en un principio se oponía al Segundo imperio, acabaría colaborando con él, transformándose en uno de los principales jefes de su ejército. Fue fusilado en 1867, junto con Tomás Mejía y Maximiliano, en el Cerro de las Campanas.

ESCRITOS

entonces marchará usted sin obstáculo hasta la capital de la República.

Debe usted ya saber la vuelta al orden de la plaza de Tampico. Este suceso es de importantes resultados, porque nos dará algunos recursos, que he dispuesto remitan a usted de toda preferencia, para el socorro de sus tropas, y porque ha habido la circunstancia de que no haya tomado parte ningún jefe ni oficial permanente y, por consiguiente, ha desaparecido en aquel punto esa clase corrompida y tiránica. Sólo siento que los principales caudillos hayan quedado impunes, pues si bien es cierto que debemos tratar con indulgencia a los hombres que cometen errores políticos, sosteniendo tal o cual principio usando de medios lícitos, también lo es que debemos obrar de distinta manera con los traidores y desleales, cuya impunidad autorizada por don Ignacio Comonfort nos ha traído la presente guerra civil y el derramamiento de sangre, el cual se hubiera economizado si se hubiera tratado a los reaccionarios como merecían en justicia. Ya digo al Sr. Carvajal que procure la aprehensión de los jefes y oficiales que hayan quedado en el territorio de Tamaulipas y dé cuenta para disponer lo conveniente. En cuanto a la clase de tropa le digo que la licencie y la despache a sus casas, y que no haya más que Guardia Nacional a la que deben incorporarse los soldados permanentes que quieran continuar prestando sus servicios, con el carácter de guardias nacionales.

# BENITO JUÁREZ LLAMA A LA DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL FRENTE A LA INTERVENCIÓN FRANCESA.

MANIFIESTO PUBLICADO EL 12 DE ABRIL DE 1862

**E**n los momentos en que el Gobierno de la República, fiel a las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios a la ciudad de Orizaba para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los Preliminares de la Soledad, un incidente, tan imprevisto como inusitado, ha venido a alejar la probabilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el gobierno, esperando que triunfaran la razón, la verdad y la justicia, dispuesto a acceder a toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, han declarado que, no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar a la Convención de Londres, del 31 de octubre, la dan por rota, para obrar separada e independientemente.

Veréis también que los plenipotenciarios del emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del Gobierno Constitucional y se obligaron a tratar sólo con él, pretenden que se dé oído a un hijo espurio de México, sujeto al juicio de los

ESCRITOS

tribunales por sus delitos contra la Patria, ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente y rompen no sólo la Convención de Londres, sino también los Preliminares de la Soledad, faltando a sus compromisos con México y también a los que los ligaban con la Inglaterra y con la España.

El gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad, que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo; que sostiene las instituciones que la República se dio y defendió con constancia; que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representación nacional y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la Nación, sentiría ajada la dignidad de la República si se rebajara hasta el grado de descender a discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia a costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El Gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, a agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un advenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender a la Nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan, recaerá sólo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El Gobierno de la República recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa a las nacionalidades, se complace en esperar que si queda un sentimiento de justicia en los consejos del emperador de los franceses, este soberano,

que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los más poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país, quedarán bajo el amparo y protección de las leyes y el gobierno excita a los mexicanos a que dispensen a todos ellos y aun a los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontrarán en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que a esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto a la Gran Bretaña y a la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto a cumplir sus compromisos tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, a arreglar, por medio de negociaciones, las reclamaciones pendientes, a satisfacer las fundadas en justicia y a dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero, entretanto, el Gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera y acepta la lucha a que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos y con que tarde o temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El Supremo Magistrado de la Nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita a secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

## ESCRITOS

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres al vilipendio y al oprobio de perder la independencia o de consentir que extraños vengan a arrebatarnos vuestras instituciones y a intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo a nuestra Patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

## CARTA ENVIADA A MATÍAS ROMERO,<sup>1</sup> DESDE CHIHUAHUA, EL 26 DE ENERO DE 1865.

SOBRE LA NO ENAJENACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL

En su carta del 14 de noviembre próximo pasado y por las comunicaciones oficiales que remite el ministerio, quedó impuesto que las cosas han cambiado en esa [República] de un modo favorable a nuestra causa, lo que celebro mucho, pues estaba yo muy inquieto por las noticias que corrían, de que ese gobierno estaba dispuesto a reconocer al imperio de Maximiliano.<sup>2</sup> Así tendremos a lo menos una cooperación negativa de esa República, pues en cuanto a un auxilio positivo, que pudiera darnos, lo juzgo muy remoto y sumamente difícil, porque no es probable, siquiera, que el sur ceda un ápice de sus pretensiones y, en tal caso, ese gobierno tiene que concluir

---

<sup>1</sup> Matías Romero Avendaño (1837-1898). Diplomático y abogado. Acompañó a Benito Juárez durante la guerra de Reforma como empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores; fue secretario particular de Melchor Ocampo, en Veracruz, junto con él estuvo en las negociaciones del tratado con Robert McLane.

<sup>2</sup> Fernando Maximiliano José María de Habsburgo-Lorena (1832-1867). Segundo emperador de México, fue impuesto por el emperador francés Napoleón III, quien había invadido México para exigir el pago de las deudas del gobierno de Juárez, en 1861. Tras un juicio, fue fusilado en el Cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867.

ESCRITOS

la cuestión por medio de las armas, y esto demanda mucho tiempo y muchos sacrificios.

La idea que tienen algunos, según me dice usted, de que ofrezcamos parte del territorio nacional para obtener el auxilio indicado, es no sólo antinacional, sino perjudicial a nuestra causa. La Nación por el órgano legítimo de sus representantes ha manifestado de un modo expreso y terminante, que no es su voluntad que se hipoteque o se enajene su territorio, como puede usted verlo en el decreto en que se me concedieron facultades extraordinarias para defender la independencia y, si contrariamos esta disposición, sublevaríamos al país contra nosotros y daríamos una arma poderosa al enemigo para que consumara su conquista. Que el enemigo nos venga y nos robe, si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza; si la Francia, los Estados Unidos o cualquier otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio, y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos, privándolos de un buen derecho, que, más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros, lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.

Es tanto más perjudicial la idea de enajenar el territorio en estas circunstancias, cuanto que los estados de Sonora y Sinaloa, que son los más codiciados, hacen hoy esfuerzos heroicos en la defensa nacional, son los más celosos de la integridad de su territorio y prestan al gobierno un apoyo firme y decidido. Ya sea, pues, por esta consideración, ya sea por la prohibición que la ley impone al gobierno de hipotecar o ena-

jenar el territorio nacional y ya sea, en fin, porque esa prohibición está enteramente conforme con la opinión que he tenido y sostenido siempre sobre este negocio, le repito a usted lo que ya le he dicho en mis cartas del 22 de diciembre último y posteriores, a saber: que no sólo debe usted seguir la patriótica conducta que ha observado de no apoyar semejante idea, sino que debe usted contrariarla trabajando para disuadir a sus autores, haciéndoles presente las funestas consecuencias que nos traería su realización.

Celebro que haya usted quedado satisfecho de la opinión que observó en el ejército el general Grant<sup>3</sup> respecto de nuestra causa. Esa opinión y la que ha manifestado Mr. Seward<sup>4</sup> son una garantía que podemos tener de que el imperio de Maximiliano no será reconocido por ese gobierno. Es lo único positivo que podemos esperar por ahora de esa República.

No me extiendo a más porque bajo la impresión del profundísimo pesar que destroza mí corazón por la muerte del hijo a quien más amaba,<sup>5</sup> apenas he podido trazar las líneas que anteceden. Digo por la muerte del hijo a quien más amaba

---

<sup>3</sup> Ulysses S. Grant (1822-1885). En 1865, reunió 50 mil soldados y los envió a la frontera entre México y Estados Unidos. Ahí, sus tropas amenazaron la intervención contra los franceses y suministró armas a las fuerzas de Benito Juárez.

<sup>4</sup> William Henry Seward (1801-1872). Secretario de Estado estadounidense en las presidencias de Abraham Lincoln y Andrew Johnson. Ejerció presión diplomática sobre el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, exigiendo la retirada del ejército francés de México. Posteriormente le expresó a Matías Romero el deseo de su gobierno de que Maximiliano de Habsburgo fuera bien tratado en caso de ser hecho prisionero.

<sup>5</sup> Se refiere a su hijo José María.

## ESCRITOS

porque según los términos de su carta de usted que recibí anoche he comprendido que sólo por lo funesto de la noticia no me la ha dado usted de un golpe; pero en realidad mi amado hijo ya no existía, ya no existe ¿no es verdad? Con toda mi alma deseo equivocarme y sería yo muy feliz si para el próximo correo que espero con verdadera ansiedad se me dijera que mi hijo estaba aliviado. Remota esperanza que un funesto presentimiento desvanece, diciéndome que ya no hay remedio.

## CARTA ENVIADA A MARIANO ESCOBEDO,<sup>1</sup> DESDE CHIHUAHUA, EL 27 DE MARZO DE 1865. SOBRE CÓMO TRATAR A LOS TRAIADORES

Ayer recibí la carta de usted de fecha 13 del corriente, no habiendo llegado aún a mi poder la que dice que me remitió el 11 de enero en Davis; pero ya el señor Romero me había anunciado que venía usted para esa frontera y esperaba yo saber su llegada por ese rumbo. Ahora por su carta citada del día 13, veo con suma satisfacción que en unión de los Sres. Gorostiza y Naranjo<sup>2</sup> llegó usted a Monterrey, Laredo, comenzando desde luego a reorganizar las fuerzas para seguir batiendo a los traidores que en Coahuila y Nuevo León sostienen la intervención extranjera en nuestro país. Muy oportuna ha sido la venida de usted, pues estamos en los momentos de aprovechar la escasez de recursos y de fuerzas francesas, que ya empieza a resentir Maximiliano, para ir recobrando la independencia de las localidades, a fin de que nos den recursos

---

<sup>1</sup> Mariano Escobedo de la Peña (1826-1902). Político y militar. Combatió durante la Intervención norteamericana y en la guerra de Reforma. Durante el mandato de Sebastián Lerdo de Tejada fue senador y nombrado ministro de Guerra. En 1877 luchó contra Porfirio Díaz.

<sup>2</sup> José Naranjo de la Garza (1839-1908). Destacado militar del partido liberal nacido en Nuevo León. Peleó en la guerra de Reforma y en contra de la Segunda intervención francesa.

ESCRITOS

para el aumento y organización del ejército que sobre la marcha iremos formando.

Aquí he logrado organizar un pie regular de las tres armas con que el Sr. Negrete<sup>3</sup> ha comenzado las operaciones sobre el estado de Durango, que actualmente está ya en movimiento casi general pues Mapimí, Cuencamé y San Juan de Guadalupe han tomado ya las armas contra los invasores. Por Guanaceví amaga el general Carbajal; por Tamazula opera el coronel don Remedios Meza y el Sr. Negrete, con el grueso de las fuerzas, marcha por el camino principal de Cerro Gordo y el Gallo para Nazas, donde se halla el enemigo principal de 700 franceses y algunos traidores. De ese estado de Coahuila están pronunciados la Laguna de Matamoros y Viesca al mando del coronel don Jesús G. Herrera y la Villa de Parras al mando del comandante don Francisco Aguirre. Supongo que sabrá usted ya del triunfo que el coronel Rosales alcanzó el 22 de diciembre último sobre la fuerza francesa que desembarcó en Altata del estado de Sinaloa, y del que en enero obtuvo el general Corona cerca de Mazatlán. Estos golpes han desconcertado el plan del enemigo, quien no ha podido salir de Mazatlán para ocupar todo el estado de Sinaloa y Sonora, como lo tenía proyectado y espera nuevos refuerzos para seguir su conquista; pero esos refuerzos serán tardíos y es casi seguro que sean insignificantes, porque aunque haya sido cierta, como se dice, la ocupación de Oaxaca, tendrá el conquistador la necesidad de dejar allí una fuerte guarnición francesa,

---

<sup>3</sup> Miguel Negrete (1824-1897). Militar nacido en Puebla. Aunque formaba parte del partido conservador, se pasó al bando liberal durante la Segunda intervención francesa. Una vez restaurada la República, fue ministro de Guerra durante la presidencia de Benito Juárez.

y, con las bajas que necesariamente ha tenido en el combate, quedará disminuida su fuerza útil con que debe contar para atender otras plazas amagadas del interior y para emprender la expedición sobre Sinaloa y Sonora y sobre los demás estados de la frontera. Hay otra circunstancia que debilita la fuerza del enemigo: es la orden que dio Maximiliano para disolver las fuerzas auxiliares que tenían los traidores. Esta medida y la separación de Márquez<sup>4</sup> del mando del ejército han disgustado a los traidores de los que unos se han desbandado, otros se han retirado a sus casas, como Vicario y, los más, se han pasado a nuestras filas como Frago, Martínez, Valdez, Juan Chávez y otros. No es remoto que algunos jefes de los que están con Mejía<sup>5</sup> se nos pasen también, al menos los que están influidos por los conservadores y por el clero, quienes están ahora disgustados con Maximiliano, que los ha traicionado, adoptando a medias las Leyes de Reforma, porque creían que los verdaderos liberales éramos tan cándidos que nos habíamos de convertir en partidarios suyos sólo porque adoptaran algunas de nuestras Leyes de Reforma, sin advertir que aun cuando las adoptaran todas, jamás conseguirían nuestra sumisión, porque nosotros, ante todo, defendemos la independencia y dignidad de nuestra Patria y, mientras un extranjero interviniera con sus bayonetas en nuestros negocios y quiera imponernos su voluntad despótica como lo intenta Maximiliano, jamás

---

<sup>4</sup> Leonardo Márquez (1820-1913). Militar y político. Fue siempre partidario del partido conservador y en 1862 se unió a la causa imperialista, siendo crucial su participación en el establecimiento de Maximiliano en el poder.

<sup>5</sup> Tomás Mejía (1820-1867). Militar conservador, nacido en Querétaro. Era comandante de la Caballería del Imperio y fue fusilado en el Cerro de las Campanas, junto con Miramón y Maximiliano.

ESCRITOS

consentiremos en su dominación, le haremos la guerra a muerte y rechazaremos todas sus ofertas, aun cuando haga milagros. Nosotros no necesitamos que un extranjero venga a establecer las reformas en nuestro país: nosotros las hemos establecido todas sin necesidad de nadie.

Sólo los llamados liberales moderados, los cobardes y los hombres sin dignidad y sin vergüenza, son los que ahora rodean a Maximiliano y aplauden sus disposiciones; pero esos miserables nada valen y a la hora en que la fortuna comience a abandonar a su amo serán ellos los que también lo abandonen para salir de rodillas al encuentro del nuevo vencedor; pero entonces será estéril el arrepentimiento porque la Nación sabrá pedirles cuenta de la sangre que han derramado. Sólo con su propia sangre, o con la del enemigo en defensa de la independencia podrán rehabilitarse los que han tenido la desgracia de traicionar a su Patria; de manera que no basta que esos traidores, como Cortina y otros, digan y protesten que se separan de la intervención para que los admitamos en nuestras filas y mucho menos para que los consideremos con los empleos y grados que el gobierno legítimo les había concedido.

Es necesario que, con hechos de armas y con toda o parte de sus fuerzas con que sirven a la intervención, contraigan un mérito verdadero y presten un servicio positivo a la causa nacional, para que sean desde luego considerados como súbditos del Gobierno de la República y reciban de nuevo el empleo, grado o condecoración con que el gobierno los juzgue dignos. Esta explicación le servirá a usted de regla respecto de Cortina y demás traidores. Bueno es echar un velo sobre lo pasado, tratándose de los pueblos y ciudadanos pacíficos que han vivido bajo el yugo de la intervención y de los traidores; pero no respecto de los que han ejercido y aceptado mandos

ni de los que con las armas en la mano han sacrificado a los defensores de la independencia. La ley de 25 de enero de 1862 indica claramente el modo de proceder contra éstos.

En cuanto a los ricos que han auxiliado a la intervención o que han aceptado algún mando, como los Sánchez Navarro de ese estado de Coahuila, deben ser confiscados sus bienes como lo manda expresamente la ley. Ahora es la oportunidad de que se destruya el monopolio que esos hombres tienen, de inmensos terrenos, con perjuicio de la agricultura y de los pueblos de ese estado. Estos terrenos podrán venderse a precios equitativos y emplear sus productos en el mantenimiento de nuestras fuerzas, o darse algún lote a nuestros jefes, que con tanta constancia sostienen la causa nacional. He hecho a usted todas estas indicaciones, tanto respecto de la situación que guarda el enemigo, como de lo que debe hacerse con los traidores para que sepa a qué atenerse.

Mando a usted el nombramiento de General en Jefe de las fuerzas de esos estados de Coahuila y Nuevo León, facultándolo ampliamente para que pueda usted obrar reorganizando esos estados, levantando y organizando nuestras fuerzas y hostilizando y batiendo al enemigo; no sólo para libertar a esa parte de la frontera, sino para llevar la guerra a otros estados que siguen bajo la opresión. Trabaje usted, pues, con toda la actividad que corresponde y para que los trabajos de usted sean eficaces y den resultados sólidos y permanentes, cuide usted de no colocar en los destinos a hombres que se hayan manchado con la traición, aun cuando muestren arrepentimiento y protesten enmienda. Harto se hace con dejarlos vivir en paz en sus casas.

También le va a usted el nombramiento de gobernador y comandante militar de Nuevo León. Repito a usted que no

ESCRITOS

coloque a ninguno de los hombres que han defecionado y que allí sirven al enemigo, aun cuando hayan sido de los nuestros. Quiroga, Vidaurri y Juan Guerra, que han sido la causa de los males de ese estado, que trabajaron por la intervención y que hicieron una guerra a muerte al gobierno legítimo del país, por favorecer al enemigo extranjero, deben sufrir todo el rigor de la ley.

Don Gregorio Galindo que se vino a presentar al gobierno después de la derrota que sufrió en ese estado, en el mes de diciembre último, es el gobernador y comandante militar de Coahuila nombrado por el gobierno. Mientras vuelve, se le da a usted facultad para que nombre provisionalmente a alguna persona, que se encargue del gobierno para que ayude a usted. Escoja usted una persona que sea activa y que tenga devoción por nuestra causa. Se me ha asegurado que el Sr. don Jesús Carranza,<sup>6</sup> vecino de Cuatro Ciénegas, es persona que ha trabajado y trabaja decididamente por nuestra causa, haciendo algunos gastos de su bolsillo. Vea usted, pues, si él puede ejercer el mando y en el caso de que haya alguna otra persona a quien usted crea conveniente nombrar, entonces puede encomendársele al Sr. Carranza por lo menos la Jefatura Política del Distrito de Monclova. En fin, obre usted como mejor convenga y ocupe a gentes de convicción y lealtad.

Por conducto del mismo Sr. Carranza o por el del coronel don Jesús González Herrera, de la Villa de la Laguna<sup>7</sup> puede usted mandar su correspondencia para esta ciudad, sobre lo que recomiendo a usted mucho, pues conviene que estemos

---

<sup>6</sup> Jesús Carranza Neira, padre de Venustiano Carranza.

<sup>7</sup> Se refiere a Matamoros, Coahuila.

en relación incesante para haber lo que ocurra de importancia en ésta y en toda la República.

Procure usted a todo trance establecer un periódico y póngase en relaciones con los amigos de los estados vecinos, para que le den a usted noticias del interior, que espero me comunique.



# MANIFIESTO DE BENITO JUÁREZ AL VOLVER A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

PUBLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
EL 15 DE JULIO DE 1867

**B**enito Juárez, Presidente Constitucional de la República Mexicana.

Mexicanos:

El Gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes tanto más sagrados, cuanto mayor era el conflicto de la Nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la Patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrojando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

ESCRITOS

En nombre de la Patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. El triunfo de la Patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos procuró el gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la Nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso, en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro gobierno y otras leyes, sin haber podido consumir su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el gobierno a la ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

No ha querido, ni ha debido antes el Gobierno y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido y es pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar, en lo posible, el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la Nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspi-

cios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y a la prosperidad de la Nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es el árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que, sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra Patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.



## CONSEJO EDITORIAL

Dip. César Francisco Burelo Burelo

*Presidente*

Dip. Teresa del Carmen Inchaústegui Romero

*Suplente*

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Armando Jesús Báez Pinal

*Titular*

Dip. Blanca Juana Soria Morales

*Suplente*

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Laura Margarita Suárez González

*Titular*

Dip. César Daniel González Madruga

*Suplente*

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Lorena Corona Valdés

*Titular*

Dip. Diego Guerrero Rubio

*Suplente*

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

*Titular*

Dip. Pedro Vázquez González

*Suplente*

Grupo Parlamentario del PT

Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco

*Titular*

Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas

*Suplente*

Grupo Parlamentario  
del Nueva Alianza

Dip. Guadalupe García Almanza

*Integrante*

Dip. Jaime Álvarez Cisneros

*Suplente*

Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

Dr. Fernando Serrano Migallón

*Secretario General*

Lic. Emilio Suárez Licona

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural, Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Édgar Piedragil Galván

*Secretario Técnico del Consejo Editorial*

*Escritos*

DE BENITO JUÁREZ,  
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR  
EN LOS TALLERES DE OFFSET SANTIAGO,  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,  
EN JUNIO DE 2012.  
EL TIRO CONSTA DE 4000 EJEMPLARES

